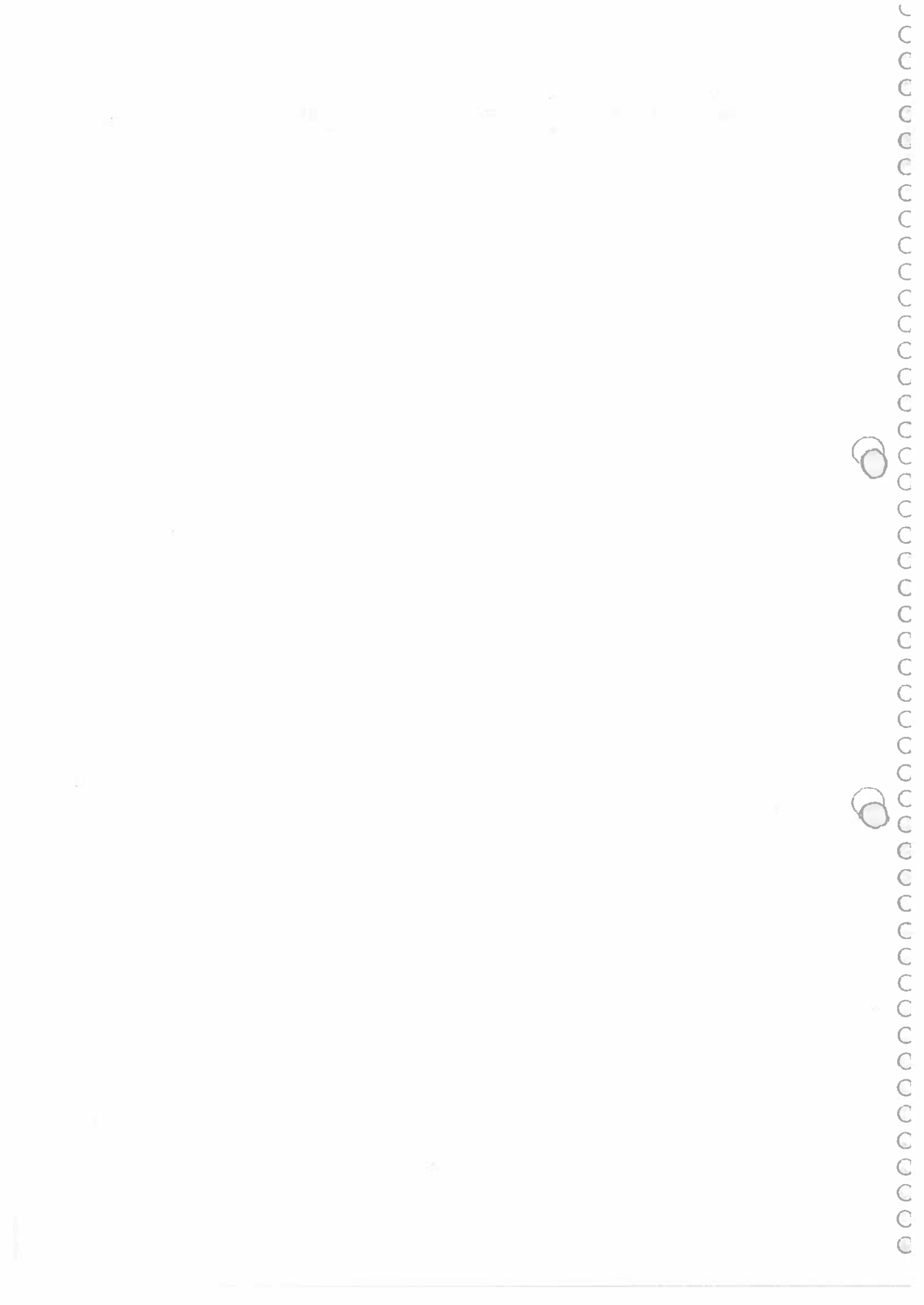
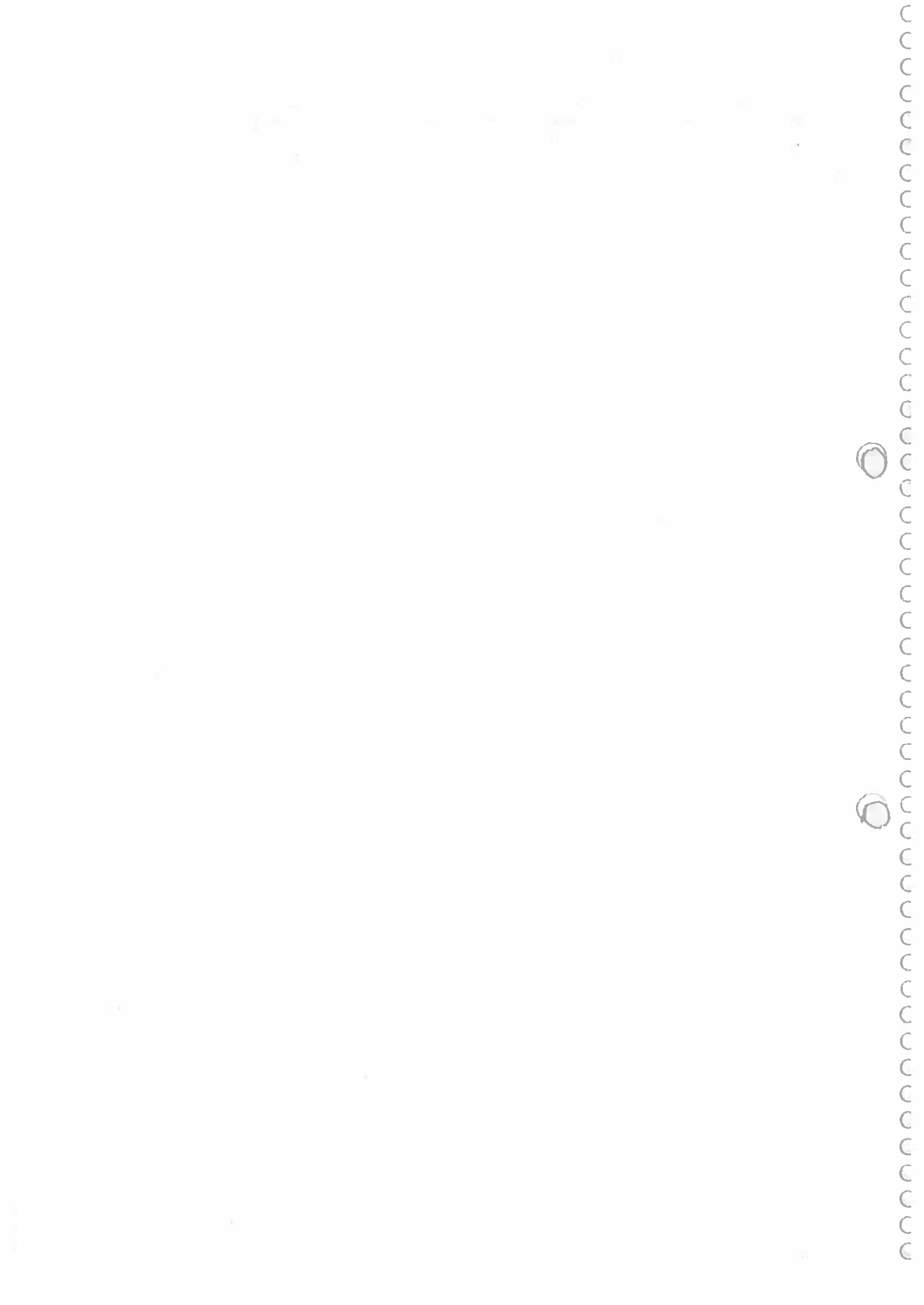


No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		<p>PRESENTACIÓN: La presentación podrá ser galones, canecas o tanques, siempre y cuando sumado de la cantidad total se igual a la cantidad solicitada.</p> <p>GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá garantizar la calidad del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y deberá respaldar adjuntando la constancia de que el aceite ofertado consta dentro de los listados TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E o TE-ML-20 LUBRICANTE CLASE 20F edición 01.01.2017. El oferente deberá entregar el producto debidamente sellado (sello de seguridad), en perfecto estado sin golpes ni fisuras y en las cantidades especificadas. Deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p>				
2	ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA BUSES BIARTICULADOS	ID DE PARTE:ACE023N (ACEITE SINTÉTICO PARA CAJA DE CAMBIOS AUTOMÁTICA ZF)		700	galón (US)	Shell Spirax S6 ATF ZM - Para uso en caja de cambios automática ZF Ecolife 6AP-1700B. Intervalo de cambio 150.000 Km. Lubricante



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
	VOLVO B340M.	<p>APLICACIÓN:Para uso en la caja de cambios automática ZF ECOLIFE 6AP 1700B</p> <p>CANTIDAD:700 galones.</p> <p>INTERVALO DE CAMBIO:El intervalo de cambio de 150.000 km</p> <p>DOCUMENTO OBLIGATORIO:Hoja MSDS</p> <p>ESPECIFICACIONES ACEITE SINTÉTICOEl aceite ofertado deberá constar en el listado del fabricante de las cajas automáticas ZF (listado de la última edición. 01.01.2017 https://www.zf.com/global/media/en_zf/lubricantslists/TE-ML_14.pdf. y https://www.zf.com/global/media/en_zf/lubricantslists/TE-ML_20.pdf.) Listado TE-ML-14</p> <p>LUBRICANTE CLASE 14E o TE-ML-20</p> <p>LUBRICANTE CLASE 20F ÍNDICE DE</p> <p>VISCOSIDAD:150 Mínimo DENSIDAD A 15°C:843 Kg/m³ Mínimo</p> <p>VISCOSIDAD A cSt@ 40°C:61 mm²/s Mínimo</p> <p>VISCOSIDAD A cSt@ 100°C:10.1 mm²/s Mínimo</p> <p>PRESENTACIÓN: La presentación podrá ser galones, canecas o tanques, siempre y cuando</p>				<p>consta en la lista de ZF. Índice de viscosidad 153. Densidad a 15C es 843 Kg/m³. Viscosidad a 40C es 61,8 cSt. Viscosidad a 100C es 10.2 cSt. Presentación en Tanque de 55 galones. Cumple con ZF-14E y ZF-20F.</p>



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		<p>sumado de la cantidad total se igual a la cantidad solicitada.</p> <p>GARANTÍA TÉCNICA El oferente deberá garantizar la calidad del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y deberá respaldar adjuntando la constancia de que el aceite ofertado consta dentro de los listados TE-ML-14 LUBRICANTE CLASE 14E o TE-ML-20 LUBRICANTE CLASE 20F edición 01.01.2017. El oferente deberá entregar el producto debidamente sellado (sello de seguridad), en perfecto estado sin golpes ni fisuras y en las cantidades especificadas. Deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</p>				



1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del contrato	Fecha de recepción
1	GENERAL	CELEC	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA CENTRAL TÉRMICA ING GONZALO ZEVALLOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS	41.830,00000	2016/12/19



1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Función	Cantidad	Experiencia Requerida
1	NO APLICA	1	NO APLICA

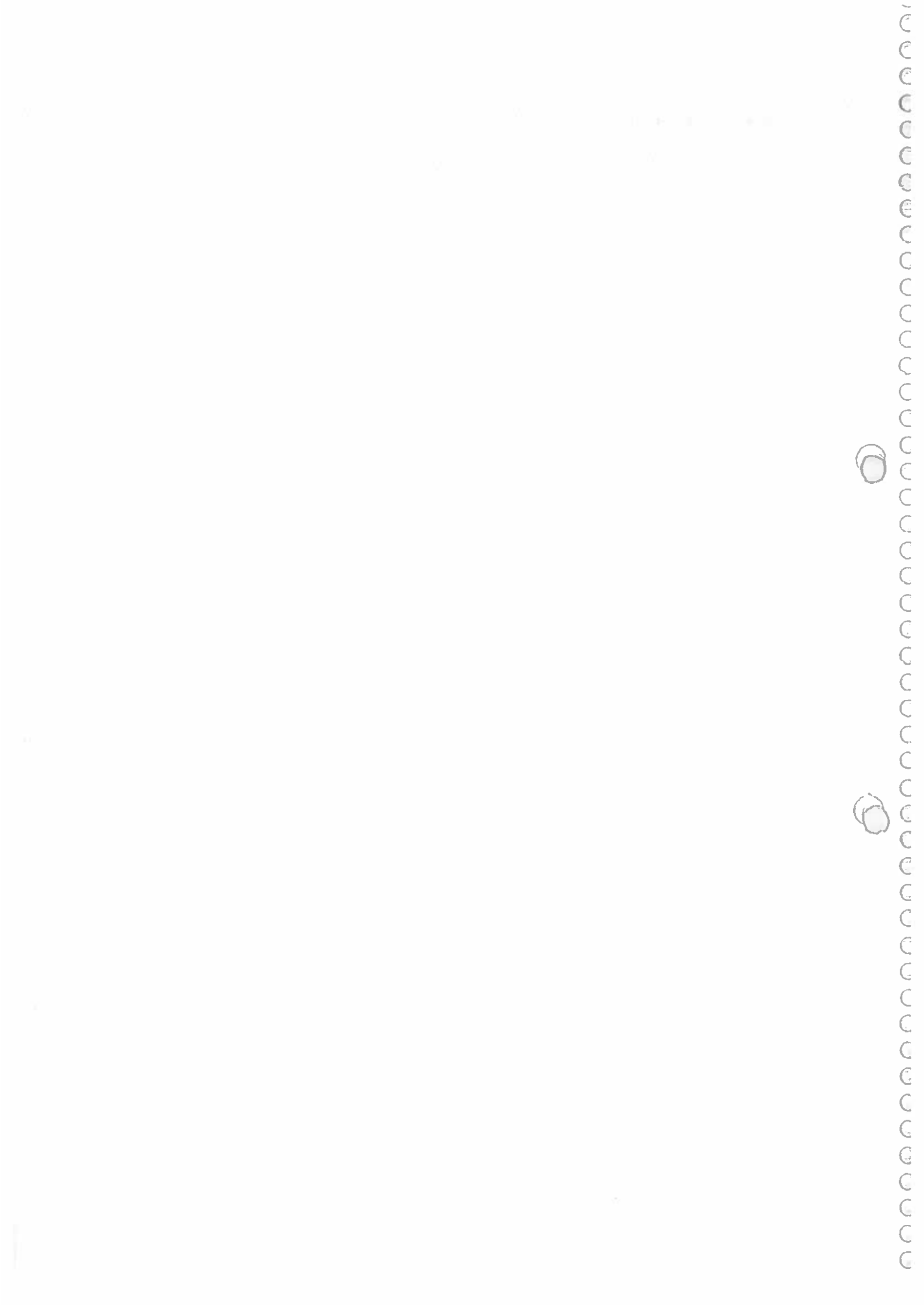


1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Característica
1	NO APLICA	1	NO APLICA

4

5



1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

**OFERENTE: CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO
SIE-EPMPQ-024-2017**

DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

**ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía **CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO**) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el SERCOP lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador USHAY, ingresará los siguientes datos:

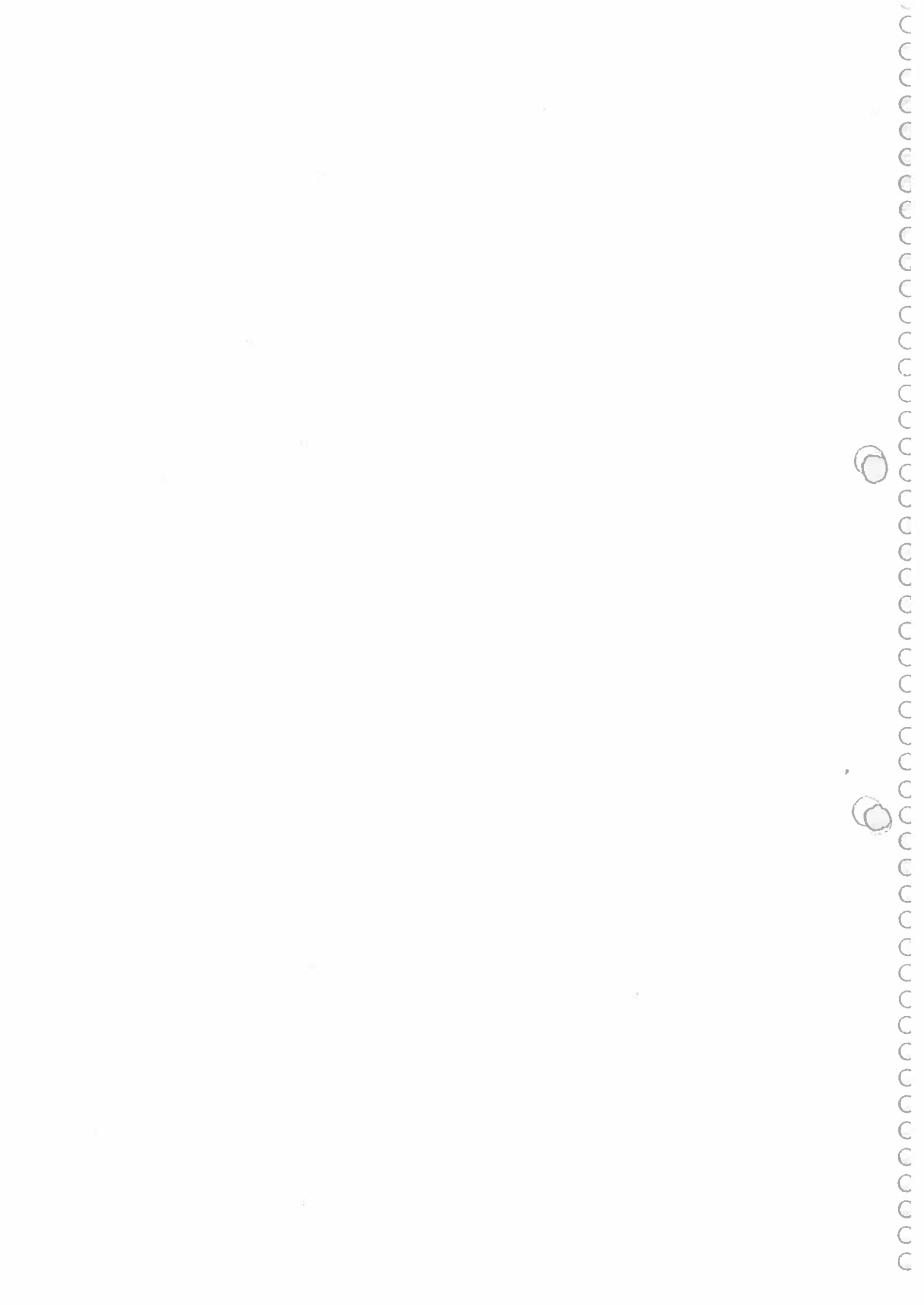
1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

SI	No
X	

Valor en USD\$



- (a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?¹
(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

0,00000
0,00000

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

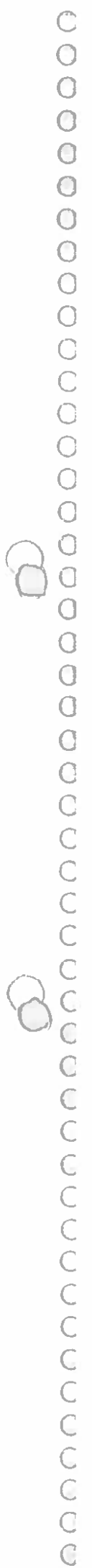
Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

¹El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la

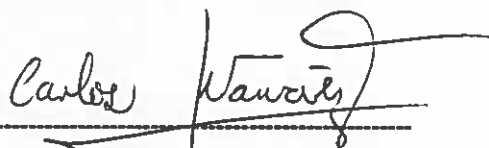


mercancia, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
1	CRONOGRAMA DE ENTREGAS	El oferente entregará los aceites lubricantes, de acuerdo al siguiente cronograma de entregas: Cronograma de entregas para el Aceite sintético para caja de Cambios Automática ZF buses Articulado Volvo B12M ENTREGAS PLAZOS CANTIDAD UNÍ. MEDIDA (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).	SE ADJUNTA EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS EN EL ANEXO 17 , COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO ENTREGA DE BIENES

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO
0912722717001

GUAYAQUIL, 14 de junio del 2017



SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

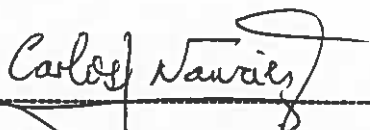
Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,



CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO
0912722717001



Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	TABLA DE PRODUCTOS, PRECIOS Y CANTIDADES	TABLA DE PRODUCTOS PRECIOS Y CANTIDADES .pdf
2	CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION	CEDULA Y CERTIFICADO CARLOS NARVAEZ .jpg
3	RUC CN	RUC CN.pdf
4	RUP	RUP CN 2017.pdf
5	IMPUESTO A LA RENTA 2016	IMPUESTO A LA RENTA CN 2016.pdf
6	CERTIFICADO BANCARIO	PRODUBANCO CERTIFICADO .pdf
7	FICHA TÉCNICA ÍTEM 1	1 SPIRAX-S6-ATF-ZM esp.pdf
8	FICHA TÉCNICA ÍTEM 2	2 SPIRAX-S6-ATF-ZM esp.pdf
9	HOJA DE SEGURIDAD	MSDS SPIRAX S6 ATF ZM DONAX TZ 150409 msds esp.PDF
10	FOLLETO SPIRAX	spirax-folleto.pdf
11	NORMAS DE CAJAS DE CAMBIOS ZF	ZF TE-ML_14.pdf
12	NORMAS DE CAJAS DE CAMBIOS ZF	ZF TE-ML_20.pdf
13	CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN PRIMAX	CERTIFICADO PRIMAX 2016.jpg
14	ISO 9001 SHELL	ABS ISO 9001.pdf
15	GARANTÍA TÉCNICA	GARANTIA TECNICA.pdf
16	SOPORTE TÉCNICO	SOPORTE TECNICO.pdf
17	COMPROMISO CUMPLIMIENTO ENTREGA DE BIENES	COMPROMISO CUMPLIMIENTO ENTREGA DE BIENES .pdf
18	EXPERIENCIA CELEC	E 1 EXPERIENCIA CELEC .pdf



DOCUMENTOS

ANEXOS

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading.



TABLA DE PRODUCTOS, PRECIOS Y CANTIDADES

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.



CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS LUBRICANTES OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad Galones	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Shell Spirax S6 ATF ZM - Para uso en caja de cambios automática ZF Ecomat 46HP-604C. Intervalo de cambio 150.000 Km. Lubricante consta en la lista de ZF. Indice de viscosidad 153. Densidad a 15C es 843 Kg/m3. Viscosidad a 40C es 61,8 cSt. Viscosidad a 100C es 10.2 cSt. Presentación en Tanque de 55 galones. Cumple con ZF-14E y ZF-20F.	125	galones	31,51	\$ 3.938,75
2	Shell Spirax S6 ATF ZM - Para uso en caja de cambios automática ZF Ecolife 6AP-1700B. Intervalo de cambio 150.000 Km. Lubricante consta en la lista de ZF. Indice de viscosidad 153. Densidad a 15C es 843 Kg/m3. Viscosidad a 40C es 61,8 cSt. Viscosidad a 100C es 10.2 cSt. Presentación en Tanque de 55 galones. Cumple con ZF-14E y ZF-20F.	700	galones	31,51	\$ 22.057,00
TOTAL DE LA OFERTA					\$ 25.995,75

- 2.1 El Pago se realizará de acuerdo a las condiciones del contrato, 50% anticipo y 50% contra entrega.
- 2.2 El plazo de entrega es de 60, 90 y 120 días de acuerdo al cronograma del pliego.
- 2.3 Vigencia de la oferta 90 días.
- 2.4 Se cuenta con laboratorio para analizar las muestras de aceite.

Atentamente,



Carlos Arturo Narváez Maldonado
RUC 0912722717003

Guayaquil, 14 de Junio del 2017





DOCUMENTACIÓN LEGAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0912722717001

APELLIDOS Y NOMBRES: NARVAEZ MALDONADO CARLOS ARTURO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 08/11/1971 **FEC. ACTUALIZACION:** 29/03/2016

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/2010 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**

FEC. INSCRIPCION: 05/05/2010 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 20 Intersección: MANZANA 80 Referencia: CDLA. LA GARZOTA - A DOS CUADRAS DE MOBIL DE LA GARZOTA Email: carlosn71@hotmail.com Celular: 0999734220

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VGR0010611 **Lugar de emisión:** GUAYAQUILJAV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/03/2016 11:44:14

CN





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 0912722717001

APELLIDOS Y NOMBRES: NARVAEZ MALDONADO CARLOS ARTURO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 05/05/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

- VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES
- VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
- VENTA AL POR MENOR DE AIRES ACONDICIONADOS
- SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE
- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE NEUMÁTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 20 Referencia: A DOS CUADRAS DE MOBIL DE LA GARZOTA Manzana: 80 Celular: 0999734220 Email: carlosn71@hotmail.com

Carlos Narvaez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 29 MAR 2016
WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VGRO010611

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 29/03/2016 11:44:14

CS



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CARLOS ARTURO NARVAEZ MALDONADO** con RUC número **0912722717001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo NARVAEZ MALDONADO CARLOS ARTURO

RUC 0912722717001

CATEGORIA : Pequeña Empresa
100.001-1.000.000

Forma parte de la EPS Sí No

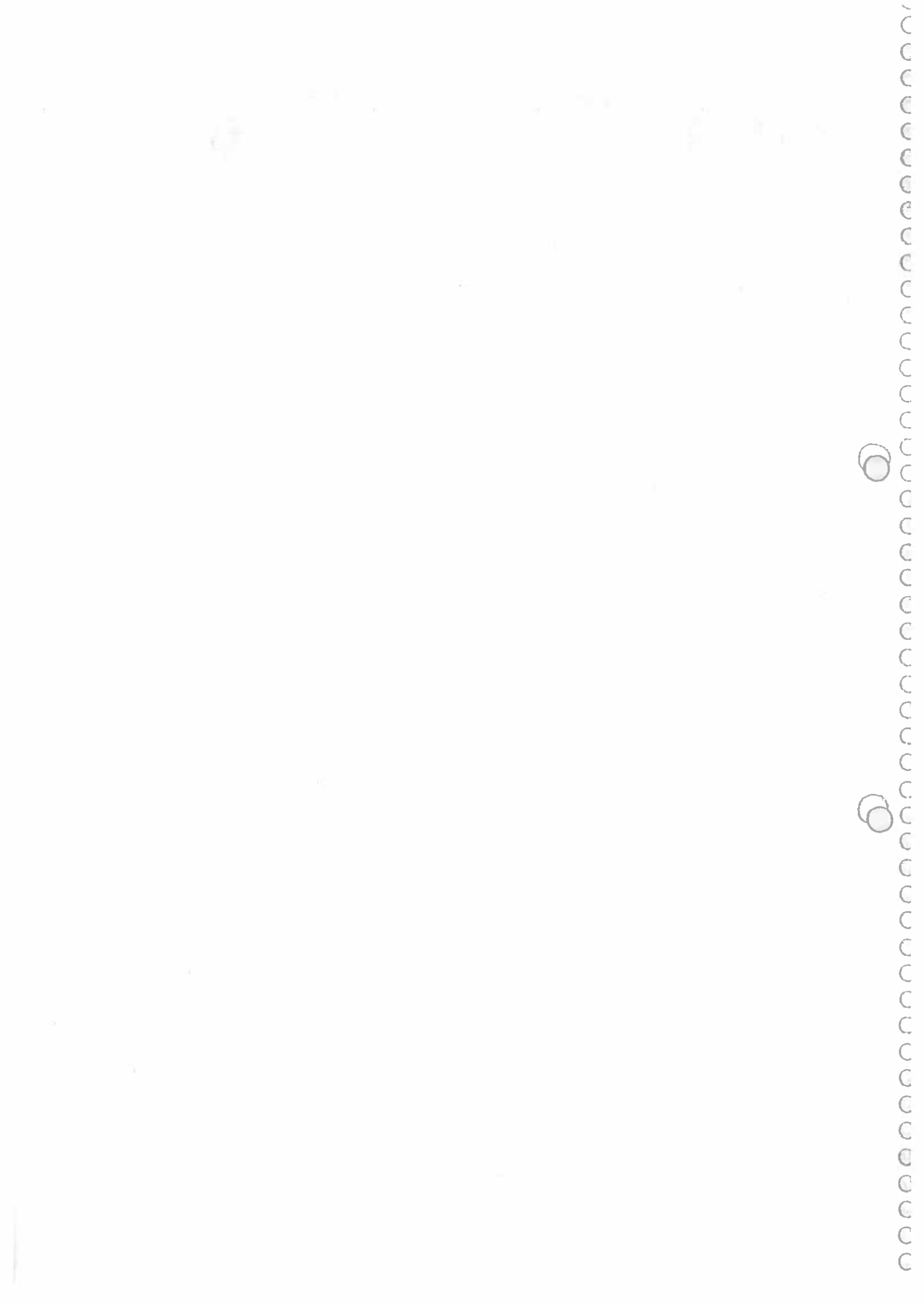
Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: Calle: Numero: SOLAR 20 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: carlosnp95@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
12010	ACEITES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, CRUDOS
33330	OTROS ACEITES LIGEROS DE PETROLEO Y ACEITES LIGEROS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDO); PREPARADOS LIGEROS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 por ciento DE SU PESO EN ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOS OS(EXCEPTO CRU
33350	OTROS ACEITES MEDIOS DE PETROLEO Y ACEITES MEDIOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO QUEROSENO), QUE NO SEAN CRUDOS; PREPARADOS MEDIOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 por ciento DE SU PESO EN ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DEMINERALES BITU
33380	ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y PREPARADOS PESADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 por ciento DE SUPESO DE
35430	PREPARADOS LUBRICANTES Y PREPARADOS DEL TIPO UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES CON GRASAS Y ACEITES, EXCEPTO DE PETROLEO; ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES; LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, EXCEPTO DE PETROLEO;PREPARA
36111	NEUMATICOS NUEVOS, DE CAUCHO, DEL TIPO UTILIZADO EN AUTOMOVILES
36112	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO, DEL TIPO UTILIZADO EN MOTOCICLETAS O BICICLETAS
36113	OTROS NEUMATICOS NUEVOS, DE CAUCHO

29



36114	CAMARAS DE AIRE, NEUMATICOS SOLIDOS O TUBULARES, BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES Y FAJAS DE PROTECCION DE LA CAMARA DE AIRE (FLAPS), DE CAUCHO
36115	TIRAS PARA EL RECAUCHUTADO DE NEUMATICOS DE CAUCHO
43151	PARTES Y PIEZAS DE MOTORES DE EMBOLO CON ENCENDIDO DE CHISPA, ALTERNATIVOS O ROTATORIOS, O DE ENCENDIDO POR COMPRESION
43915	FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA Y FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA
49129	OTRAS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS N.C.P. DE VEHICULOS AUTOMOTORES (INCLUSO FRENOS, CAJAS DE ENGRANAJES, EJES, RUEDAS SIN TRACCION, AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, RADIADORES, SILENCIADORES, TUBOS DE ESCAPE, EMBRAGUES, VOLANTES DE DIRECCION, COLUMNAS DE DIRE

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: carlosn71





DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCCIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Nº: 13132544

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN
FHA-000000037-20080004

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102	AÑO	2016	104	Nº DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
			105	Nº DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	0912722717001	202	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCCESIÓN INDIVISA
				MARVAEZ MALDONADO CARLOS ARTURO

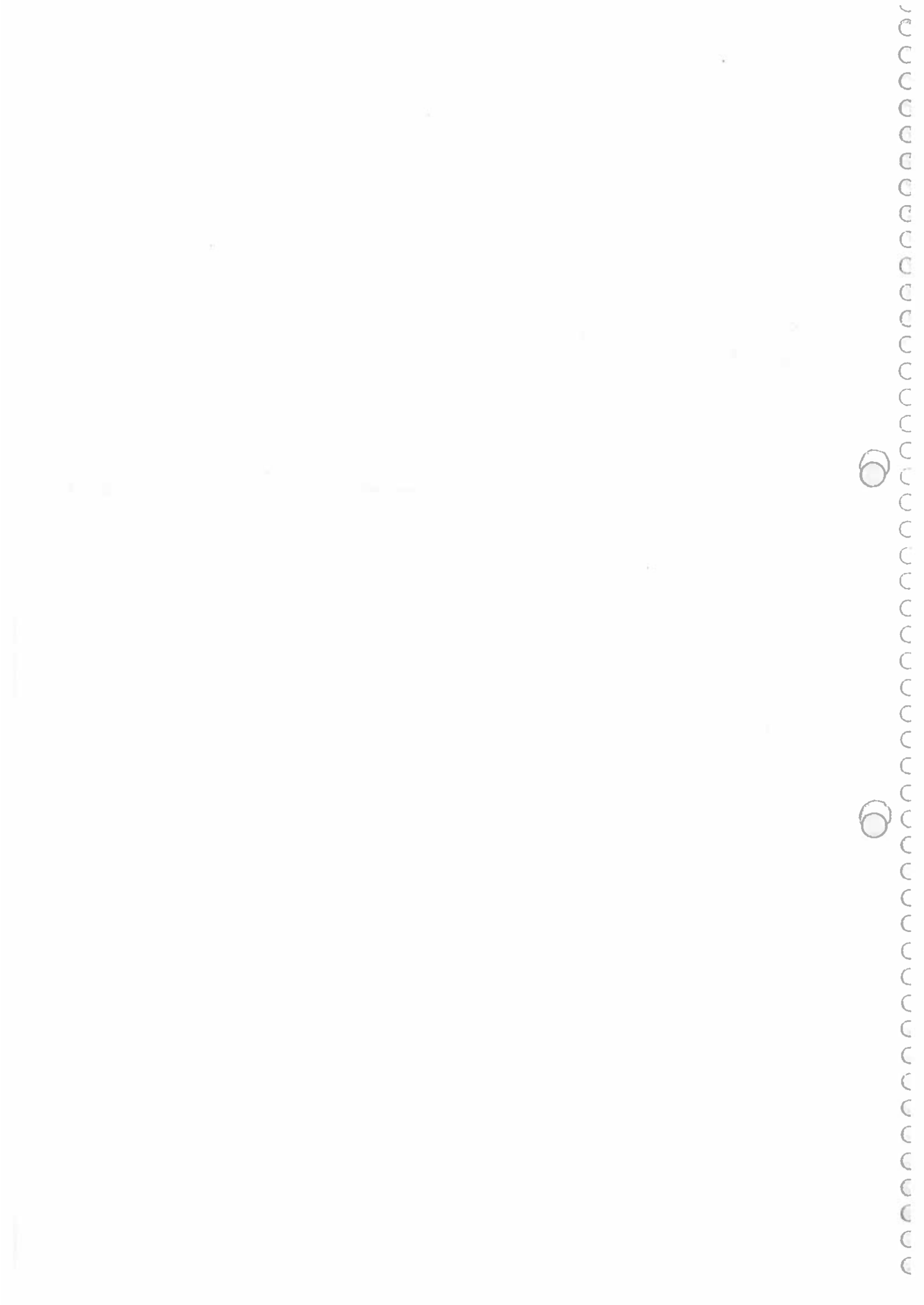
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS				VALOR EXENTO (A efectos de la conciliación tributaria)			
ACTIVO				INGRESOS							
ACTIVOS CORRIENTES				TOTAL INGRESOS							
IMPETIVO Y EQUIVALENTES AL IMPETIVO	311	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6011	+	0.00	6022	0.00		
INVERSIONES CORRIENTES	312	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6021	+	0.00	6022	0.00		
(-) PROVISIÓN POR DETRUCTOR DE INVERSIONES CORRIENTES	313	-	0.00	EXPORTACIONES NETAS	6031	+	0.00	6032	0.00		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	314	+	0.00	INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES	6041	+	0.00	6042	0.00
		DEL EXTERIOR	315	+	0.00	INGRESOS POR AGROPECUARIO Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES	6051	+	0.00	6052	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	316	+	0.00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6061	+	0.00	6062	0.00
		DEL EXTERIOR	317	+	0.00	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6071	+	0.00	6072	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	318	+	0.00	DIVIDENDOS	6081	+	0.00	6082	0.00
		DEL EXTERIOR	319	+	0.00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	6091	+	0.00	6092	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	320	+	0.00	DE RECURSOS PÚBLICOS	6101	+	0.00	6102	0.00
		DEL EXTERIOR	321	+	0.00	DE OTRAS LOCALES	6111	+	0.00	6112	0.00
DIVIDENDOS POR COBRAR	EN IMPETIVO	322	+	0.00	DEL EXTERIOR	6121	+	0.00	6122	0.00	
	EN ACTIVOS OPORTEUNOS DEL SUJETO	323	+	0.00	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6131	+	0.00	6132	0.00	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETRUCTOR	RELACIONADOS	324	-	0.00	UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	6141	+	0.00	6142	0.00	
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJOS EJECUTADO O CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	RELACIONADOS	326	-	0.00	OTRAS RENTAS	6141	+	0.00	6142	0.00	
	NO RELACIONADOS	327	-	0.00	INGRESOS FINCIEROS PRESTANTE ACREDITACIÓN DE DIBUJO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)	6151	+	0.00	6152	0.00	
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CORRIENTES	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO IMPETIVO (IVA)	328	+	0.00	TOTAL INGRESOS	SUMAR DEB 6011 AL 6141	6999	+	0.00	En la columna "Valor exento" registre la porción del exento derivado por la columna "Total Ingresos" considerando como exento de impuesto a la Renta.	
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO IMPETIVO (IRAF)	329	+	0.00	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	6001	+	0.00			
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO IMPETIVO (IRAF)	330	+	0.00	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERFERENCIA (INFORMATIVO)	6002	+	0.00			
	OTROS	331	+	0.00							
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (no para la construcción)	332	+	0.00	COSTOS Y GASTOS				VALOR NO DEDUCIBLES (A efectos de la Conciliación Tributaria)			
				INVENTARIO INICIAL DE Bienes NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO IMPETIVO	7010	+	0.00				



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2017018823239	871403552723	08/03/2017	1

Handwritten marks: "24" and "CS"



INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (excluyendo devaluaciones en construcción para la venta)	333	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7020	+	0.00		7013			
INVENTARIO DE SUPLENTE, PCE, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (en para la construcción)	334	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN	7021	+	0.00		7023			0.00
INVENTARIO DE PIEDRA, TIERRA Y MATERIAL EN ALMACÉN (excluyendo devaluaciones derivadas para la venta)	335	+	0.00	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031	-	0.00	7032	-	0.00	7033	0.00
ENCUADRIAS EN TRÁNSITO	336	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041	-	0.00					
OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	337	-	0.00	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7051	-	0.00					
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	338	-	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7051	+	0.00		7053			0.00
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	339	+	0.00	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7071	+	0.00		7073			0.00
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	340	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7081	-	0.00					
(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE	341	-	0.00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7091	+	0.00					
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPO (PREPAGADOS)	342	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7101	-	0.00					
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	343	-	0.00	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111	+	0.00					
POSTO DE ACTIVO NO CORRIENTE EN PENDING PARA LA VENTA Y TRANSACCIONES (EXCLUIDO INVENTARIO NETO)	344	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121	-	0.00					
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	345	+	0.00	SUELDO, SALARIOS Y DEMÁS REPERCUSSIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IES	7131	+	0.00	7132	+	0.00	7133	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	348	=	0.00	IMPORTE SOCIAL, INCENTIVOS Y OTRAS REPERCUSSIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IES	7141	-	0.00	7142	+	0.00	7143	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES				IMPORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (EXCLUIVO FONDO DE RESERVA)	7151	-	0.00	7152	-	0.00	7153	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS				HONORARIOS PROFESIONALES Y DEETAS	7161	-	0.00	7162	-	0.00	7163	0.00
TERRENOS	350	-	0.00	HONORARIO A ESTRANJEROS POR SERVICIOS DOMICILIARES	7171	-	0.00	7172	-	0.00	7173	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	351	-	0.00	ARRENDAMIENTOS	7181	+	0.00	7182	+	0.00	7183	0.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO	352	+	0.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7191	+	0.00	7192	+	0.00	7193	0.00
MUEBLES Y BIENES	353	+	0.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201	+	0.00	7202	+	0.00	7203	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADERACIONES	354	+	0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAS Y SIMILARES	355	+	0.00	SEMESTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221	+	0.00	7222	+	0.00	7223	0.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	356	+	0.00	TRANSPORTE	7231	+	0.00	7232	+	0.00	7233	0.00
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIÓN MÓVIL	357	-	0.00		7241	-	0.00	7242	-	0.00	7243	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)	358	-	0.00	PROVISIONES	7251	+	0.00	7252	+	0.00	7253	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL	359	+	0.00	PARA JUBILACIÓN PATRONAL								
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	360	-	0.00	PARA DESAHUCIO								
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	361	-	0.00	PARA CLIENTES (EXCLUIDO IES)								
(-) DETERMINO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	362	-	0.00	FOR BRUTO NETO DE REALIZACIÓN DE BIENES PARA DETERMINO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	7271	+	0.00	7272	+	0.00	7273	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	363	-	0.00	OTRAS PROVISIONES	7281	-	0.00	7282	-	0.00	7283	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	364	-	0.00	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	7291	+	0.00	7292	+	0.00	7293	0.00
(-) DETERMINO ACUMULADO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	365	-	0.00	LOCAL	7301	+	0.00	7302	+	0.00	7303	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	366	-	0.00	DEL EXTERIOR	7311	+	0.00	7312	+	0.00	7313	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN	367	-	0.00	COMISIONES	7321	+	0.00	7322	+	0.00	7323	0.00
(-) DETERMINO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	368	-	0.00	DEL EXTERIOR	7331	+	0.00	7332	+	0.00	7333	0.00
				INTERESES BANCARIOS	7341	+	0.00	7342	+	0.00	7343	0.00
				DEL EXTERIOR	7351	+	0.00	7352	+	0.00	7353	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECALCULACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2017018823239

871403552723

08/03/2017

2



ACTIVOS BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)	369	+	0.00			LOCAL	7361	+	0.00	7362	+	0.00	7363	+	0.00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)	370	-	0.00	INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	7371	+	0.00	7372	+	0.00	7373	+	0.00	
(-) DETERMINO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS (ANIMALES Y PLANTAS VIVAS)	371	-	0.00		NO RELACIONADOS	LOCAL	7381	+	0.00	7382	+	0.00	7383	+	0.00	
TOTAL PROVISIONES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	378	=	0.00			DEL EXTERIOR	7391	+	0.00	7392	+	0.00	7393	+	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES				PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS		RELACIONADAS	7401	+	0.00	7402	+	0.00	7403	+	0.00	
PLUSVALÍAS	381	+	0.00			NO RELACIONADAS	7411	+	0.00	7412	+	0.00	7413	+	0.00	
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	382	+	0.00	OTRAS PÉRDIDAS			7421	+	0.00	7422	+	0.00	7423	+	0.00	
AGILIZACIONES Y REJORAS EN BIENES APRENDIDOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO	383	+	0.00	IMPAYMS			7431	+	0.00	7432	+	0.00	7433	+	0.00	
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	384	+	0.00	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)			7441	+	0.00	7442	+	0.00	7443	+	0.00	
OTROS	385	+	0.00	GASTOS INHERENTES ASIGNADOS PARA EL USO POR PARTES RELACIONADAS			7451	+	0.00	7452	+	0.00	7453	+	0.00	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	386	-	0.00	GASTOS DE GESTIÓN					7462	+	0.00	7463	+	0.00		
EXTERIOR ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	387	-	0.00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS					7472	+	0.00	7473	+	0.00		
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	388	=	0.00	GASTOS DE VEAR			7481	+	0.00	7482	+	0.00	7483	+	0.00	
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO			7491	+	0.00	7492	+	0.00	7493	+	0.00	
INVERSIONES NO CORRIENTES	EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	411	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACELERADA	7501	+	0.00	7502	+	0.00	7503	+	0.00	
	EN NEGOCIOS CONJUNTOS	412	+	0.00		NO ACELERADA	7511	+	0.00	7512	+	0.00	7513	+	0.00	
	OTRAS	413	+	0.00	DEPRECIACIÓN DEL REPARO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		7521	+	0.00	7522	+	0.00	7523	+	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	414	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		7531	+	0.00			7533	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	415	+	0.00	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN				7542	+	0.00	7543	+	0.00	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	416	+	0.00	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES		7551	+	0.00			7553	+	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	418	+	0.00	OTRAS AMORTIZACIONES		7561	+	0.00	7562	+	0.00	7563	+	0.00
		DEL EXTERIOR	419	+	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS		7571	+	0.00	7572	+	0.00	7573	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	420	+	0.00	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		7581	+	0.00	7582	+	0.00	7583	+	0.00
	DEL EXTERIOR	421	+	0.00	PAGOS POR OTROS BIENES		7591	+	0.00	7592	+	0.00	7593	+	0.00	
(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INFORMACIÓN (NO RECONOCER PARA GASTOS)	422	-	0.00	EXTRACCIONES EFECTUADAS MEDIANTE EL USO DE OPERAD (EXCLUYE INVERSIONES)			7601	+	0.00						0.00	
(-) PROVISION POR EL TERCERO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	423	-	0.00	TOTAL GASTOS			7991	+	0.00	7992	+	0.00	7993	+	0.00	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	424	+	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS			(7981+7992)		7999	+	0.00				0.00	
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	428	=	0.00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)					7001	+	0.00				0.00	
ACTIVOS POR IMPUESTOS DEFERIDOS NO CORRIENTES	431	+	0.00	PAGO POR REIMPUESTO COMO REIMPUESTO (INFORMATIVO)					7002	+	0.00				0.00	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	432	+	0.00	PAGO POR REIMPUESTO COMO INTERMEDIANO (INFORMATIVO)					7003	+	0.00				0.00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	379+388+428+431+432	=	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA												
EFFECTO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS (Cambio Informativo para el cálculo del impuesto al consumo e Ingresos)	441	-	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO			6999-7999-0		801	+	0.00				0.00	
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO	442	-	0.00	PÉRDIDA DEL EJERCICIO			6999-7999-0		802	+	0.00				0.00	

En la columna "Gasto no deducible" registre la porción del monto debitado en las columnas "Ingresos" y "Gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta.



La presente información repose en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2017016823239	871403552723	08/03/2017	3

Handwritten mark or signature.



TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTECIPLO	TOTAL COSTO NETO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VENTA DE INTERÉS SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REAPRESIONES) (INFORMATIVO)	453	-	0.00	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	+	0.00			
TOTAL DEL ACTIVO		349+428	499	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	804	-	0.00			
PASIVOS CORRIENTES					(-) RENTAS EXENTAS	805	-	0.00			
PASIVOS NO CORRIENTES					(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	805	+	0.00			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	511	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	807	+	0.00		
	DEL EXTERIOR	512	+	0.00	(-) GASTOS INCLUIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	808	+	0.00			
NO RELACIONADOS	LOCALES	513	+	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Mensual (805 - 806) * 1.5%	809	+	0.00			
	DEL EXTERIOR	514	+	0.00	(-) AMORTIZACIÓN PERÍODOS TRIBUTARIOS DE AÑOS ANTERIORES	810	-	0.00			
REGLACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	515	+	0.00	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES	811	-	0.00		
	DEL EXTERIOR	516	+	0.00	(-) ABASTE POR PRECIOS DE TRANSPARENCIA	812	+	0.00			
NO RELACIONADOS	LOCALES	517	+	0.00	(-) ABASTE SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	813	+	0.00			
	DEL EXTERIOR	518	+	0.00	(-) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCLUIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA UNICO	814	+	0.00			
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	519	+	0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DEFERIDOS)					
	DEL EXTERIOR	520	+	0.00							
NO RELACIONADOS	LOCALES	521	+	0.00	DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES	815	+	0.00	816	-	0.00
	DEL EXTERIOR	522	+	0.00	DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES	817	+	0.00	818	-	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR		523	+	0.00	UTILIDAD GRAVABLE	819	+	0.00			
IMPORTE BRUTO ADELANTADO A LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		524	+	0.00	PÉRDIDA BRUTA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	+	0.00			
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO		525	+	0.00	¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES OPERADOR DE ZEDOT?	830	+	NO			
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO		526	+	0.00							
OBLIGACIONES CON EL IESS		527	+	0.00							
OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		528	+	0.00							
JUBILACIÓN PATRONAL		529	+	0.00							
CRÉDITO A MUTUO		530	+	0.00							
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		531	+	0.00							
ANTICIPOS DE CUENTAS		532	+	0.00							
PROVISIONES		533	+	0.00							
PAGO POR IMPUESTO A LA RENTA DEFERIDO		534	+	0.00							
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		809	=	0.00							
PASIVOS NO CORRIENTES											
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	541	+	0.00						
	DEL EXTERIOR	542	+	0.00							
NO RELACIONADOS	LOCALES	543	+	0.00							
	DEL EXTERIOR	544	+	0.00							



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2017018823239	871403552723	08/03/2017	4



OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	545	+	0.00
		DEL EXTERIOR	546	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	547	+	0.00
		DEL EXTERIOR	548	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR - NO CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	549	+	0.00
		DEL EXTERIOR	550	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	551	+	0.00
		DEL EXTERIOR	552	+	0.00
RENTAS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)			553	+	0.00
CRÉDITO A MUJRO			554	+	0.00
IMPUESTOS DE CUENTES			555	+	0.00
PROVISIONES PARA SUBSELECCIÓN PATRONAL			556	+	0.00
PROVISIONES PARA DESAMUJO			557	+	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			558	+	0.00
OTRAS PROVISIONES			559	+	0.00
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DEGRADO			560	+	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			344	+	0.00
PASIVOS DIVERSOS			579	+	0.00
OTROS PASIVOS			580	-	0.00
TOTAL DEL PASIVO		329+369+579+580	309	-	0.00
TOTAL PATRIMONIO NETO			608		0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		309+608	608		0.00

RENTAS GRABADAS DE TRABAJO Y CAPITAL	ANÁLISIS	INGRESOS	GASTOS DEDUCIBLES	RENTA IMPONIBLE (INGRESOS - GASTOS DED.)
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS		481	481	
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		710	0.00	
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL		711	174539.29	721 171004.30
OCCUPACIÓN LIBERAL (EXCLUYE CÓMODORISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRANSACCIONES AUTÓNOMAS)		712	0.00	722 0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	703	0.00	723	723 0.00
ARRENDAMIENTO DE OTROS ACTIVOS	704	0.00	724	724 0.00
RENTAS AGRÍCOLAS	705	0.00	725	725 0.00
INGRESO POR REGALÍAS		726	0.00	
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		717	0.00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		718	0.00	
DIVIDENDOS		719	0.00	

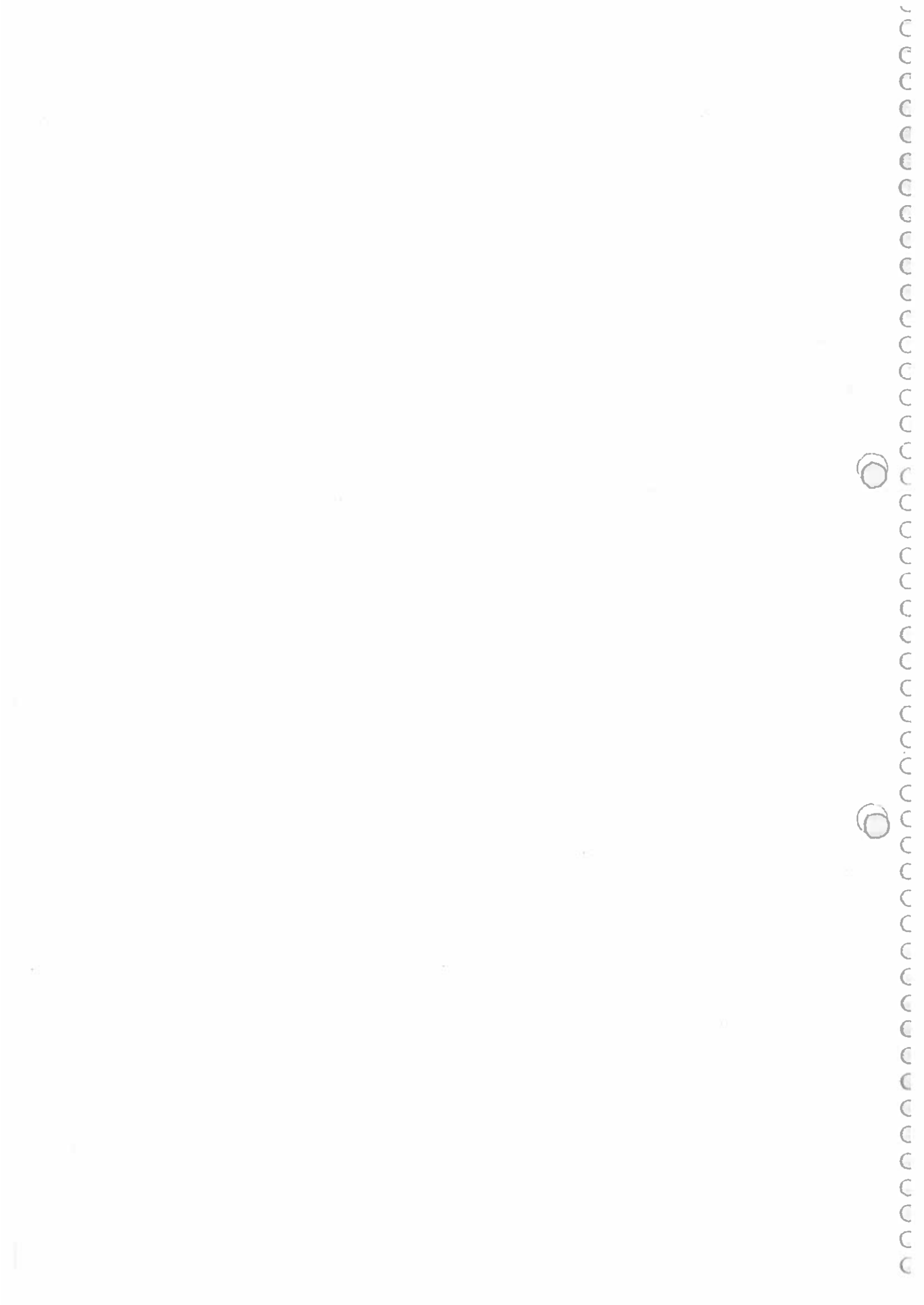


La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2017018823239	871403552723	08/03/2017	5

M

CS



UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	720	=	0.00				
OTRAS RENTAS GRAVADAS	730	=	0.00	730	-	0.00	
	SUBTOTAL	729	=	174339.29	-730	=	171004.30
RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						619-629 + 729-730	740 = 3524.99
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	740	=	14000.00	750	-	1323.00	750 = 12677.00
SUBTOTAL BASE GRAVADA	760 + 730	=	760			760	= 16211.99

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES		APLICABLE AL IMPUESTO	
DEDUCCIÓN GALÁPAGOS	760	=	0.00
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN	771	=	1660.00
GASTOS PERSONALES - SALUD	772	=	5340.00
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN	773	=	0.00
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA	774	=	0.00
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA	775	=	0.00
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD	776	=	0.00
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	790	=	0.00
790 TIPO DE DISCAPACIDAD			N
791 IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN PERTENECE (C.I. O PASAPORTE)			
792 PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD			
MONTOS DE EXONERACIÓN	777	=	0.00
778 EXONERACIÓN EDUCATIVA (C.I. O PASAPORTE)			0.00
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES	779	=	7000.00

OTRAS RENTAS EXENTAS	VALOR IMPONIBLE PARADO	INGRESOS
INGRESOS POR LOTERÍAS, RIF-MS Y ARRASTAS	780	780 = 0.00
MERECIDOS, LEGADOS Y DONACIONES	781	781 = 0.00
FUNCIÓNES SUBSISTEMAS		782 = 0.00
OTROS INGRESOS EXENTOS		783 = 0.00
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS	784	784 = 0.00

RESUMEN IMPUESTIVO			
BASE IMPONIBLE GRAVADA	760-779	B32	= 9211.99
TOTAL IMPUESTO CAUSADO		B39	= 0.00
(-) ANTICIPO PAGADO		B40	= 0.00
(+) SALDO DEL ANTICIPO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (SUPERIOR DE LA PRIMERA CUOTA, SEGUNDA CUOTA Y SALDO DEL ANTICIPO)		B41	= 0.00
(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		B39-B41+B	= 0.00
(+) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Arbitrarios al 2010)		B39-B41+C	= 0.00
(-) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO (EN CASO DE NO HABER CANCELADO LA TERCERA CUOTA DEL ANTICIPO, TRASLASE EL CAMPO B73 DE LA DECLARACIÓN DEL PERIODO ANTERIOR)		B44	= 0.00
RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		B45	= 1331.23



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SUDEC2017018823239	871403552723	08/03/2017	6

M
CUT



(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	846	-	0.00					
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS	847	-	0.00					
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	848	-	0.00					
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	849	-	0.00					
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	850	-	0.00					
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO POR ISD EN IMPORTACIONES (LISTADO BIENS OPT)	851	-	0.00					
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	852	-	0.00					
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	853	-	0.00					
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	854	-	1531.23					
(-) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	855	-	0.00					
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	856	-	0.00					
ACUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	-	0.00					
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	860	-	1531.23					
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO								
ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	880	-	0.00					
(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	881	-	0.00					
(+) OTROS CONCEPTOS	882	-	0.00					
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	(880-881+882)	879	0.00					
ANTICIPO A PAGAR								
PRIMERA CUOTA	871	-	0.00					
SEGUNDA CUOTA	872	-	0.00					
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	-	0.00					
PAGO PREVIO (Informativo)	880	-	0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)								
INTERÉS	897	USD	0.00					
IMPUESTO	898	USD	0.00					
MULTA	899	USD	0.00					
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-898	902	-	0.00				
INTERÉS POR MORA	908	-	0.00					
MULTAS	904	-	0.00					
TOTAL PAGADO	899	-	0.00					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	903	-	0.00					
MEDIANTE COMPENSACIONES	906	-	0.00					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	-	0.00					
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)	925	-	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CANCELARIAS								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No			
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO ORIGINARIAS/EXONERACIONES								
915	USD	0.00	917	USD	0.00			
DETALLE DE COMPENSACIONES								
916	Rescd No.	918	Rescd No.					
919	USD	0.00	920	USD	0.00			
TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)								
920	USD	0.00						



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2017018823239	871403552723	08/03/2017	7

A
ST



DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 181 de la L.R.T.L.)

198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte

0912722717

199

RUC No.

131222117001



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2017018R23239

871403552723

08/03/2017

8



**CERTIFICADO DE CUENTA
CORRIENTE**

11 de mayo de 2016

PRODUBANCO – Grupo Promerica a petición de nuestro cliente **NARVAEZ MALDONADO CARLOS ARTURO** con Identificación No. 0912722717 certifica que mantiene la CUENTA CORRIENTE NACIONAL No. 02728001191 en Dólares de los Estados Unidos de América con la siguiente información:

FECHA APERTURA:	24 de febrero de 2015
SALDO PROMEDIO SEMESTRAL:	cinco (5) cifras bajas
PROTESTOS:	no registra.
CREDITOS:	RIESGOS: RIESGOS PRODUBANCO: Directos por vencer: cuatro (4) cifras bajas

Nuestro cliente **NARVAEZ MALDONADO CARLOS ARTURO** puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

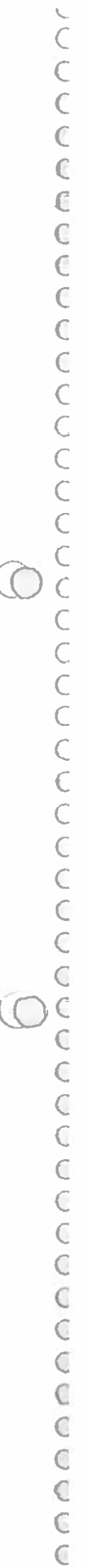
Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA

yepesi
AG. ALBORADA - GUAYAQUIL

11

CT



HOJAS TÉCNICAS

A

40

13

2015-12-15





Previous Name: Shell Donax TZ

Shell Spirax S6 ATF ZM

Aceite de Transmisión ZF para intervalo de cambio extendido de alta calidad para vehículos pesados

El aceite 100% sintético de alta calidad Shell Spirax S6 ATF ZM, para transmisión de vehículos pesados, está especialmente diseñado en colaboración con ZF como lubricante exclusivo para la última generación de transmisiones ZF Ecomat. Spirax S6 ATF ZM es el fluido de alto rendimiento definitivo para transmisiones automáticas, prolongando los intervalos de cambio incluso bajo las condiciones más duras y exigentes.

DESIGNED TO MEET CHALLENGES

Propiedades y ventajas

• Tecnología exclusiva

Shell Spirax S6 ATF ZM ha sido desarrollado de manera conjunta con ZF. Empleando aceites base sintéticos y una exclusiva tecnología de aditivos, proporciona un excelente rendimiento de la transmisión.

• Máximo intervalo de cambio de aceite

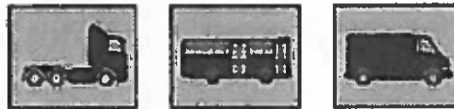
Esta tecnología específicamente desarrollada para transmisiones ZF, permite unos intervalos de cambio de aceite máximos bajo cualquier condición operacional. El intervalo de cambio de aceite se puede extender hasta los 150.000 km o 3 años, lo que primero se produzca. Cambiar de un aceite mineral o semi-sintético a Spirax S6 ATF ZM requerirá menores intervalos de cambio de aceite a los indicados. Por favor, consulte la tabla 2 del manual de especificaciones ZF TE-ML 14 (versión 2201-2003) para una información más completa.

• Fluidez a temperaturas bajas extremas

Las características físicas que aporta la tecnología de aditivos y los aceites sintéticos empleados, permiten el flujo a temperaturas bajas extremas, además de otorgar una protección adicional a los componentes de la transmisión contra el desgaste prematuro bajo condiciones de operación extremadamente frías.

- **Comodidad de cambio de marchas y costes de mantenimiento**
La combinación de estas características y ventajas se traduce en una mayor suavidad y confort del cambio de marchas, así como unos costes de mantenimiento reducidos gracias a la extensión de los intervalos de cambio de aceite y de la vida de los componentes de la transmisión.

Aplicaciones principales



• Transmisiones automáticas de vehículos pesados

Shell Spirax S6 ATF ZM también es adecuado en toda la gama de transmisiones ZF Ecomat y allá donde se usen retarders.

Especificaciones, Aprobaciones y Recomendaciones

- ZF TE-ML 4D, 14E, 16N, 20E
- MAN 339 Typ Z4 (ZF Ecomat 150.000 km)

Para obtener información completa sobre aprobaciones y recomendaciones, por favor consulte con el Soporte Técnico de Shell.



Características físicas típicas

Properties			Method	Shell Spirax S6 ATF ZM
Viscosidad Cinemática	@40°C	mm ² /s	ISO 3104	61.8
Viscosidad Cinemática	@100°C	mm ² /s	ISO 3104	10.2
Índice Viscosidad			ISO 2909	153
Densidad	@15°C	kg/m ³	ISO 12185	843
Punto de Inflamación (COC)		°C	ISO 2592	240
Punto de Congelación		°C	ISO 3016	-51

Estas propiedades se refieren a características físicas medias. Las características de cada producción se adaptarán a las especificaciones de Shell, por lo que pueden existir ligeras variaciones con respecto a los valores indicados.

Seguridad, higiene y medio ambiente

• Salud y Seguridad

Shell Spirax S6 ATF ZM no presenta ningún riesgo significativo para la salud o la seguridad cuando se emplea en las aplicaciones recomendadas y se siguen las normas de seguridad e higiene.

Evite el contacto con la piel. Emplee guantes impermeables si manipula el aceite usado. En caso de contacto con la piel, lávese inmediatamente con agua y jabón.

Puede encontrar más información relativa a seguridad e higiene del producto en su correspondiente Ficha de Seguridad e Higiene, disponible en <http://www.epc.shell.com/>

• Proteja el medioambiente

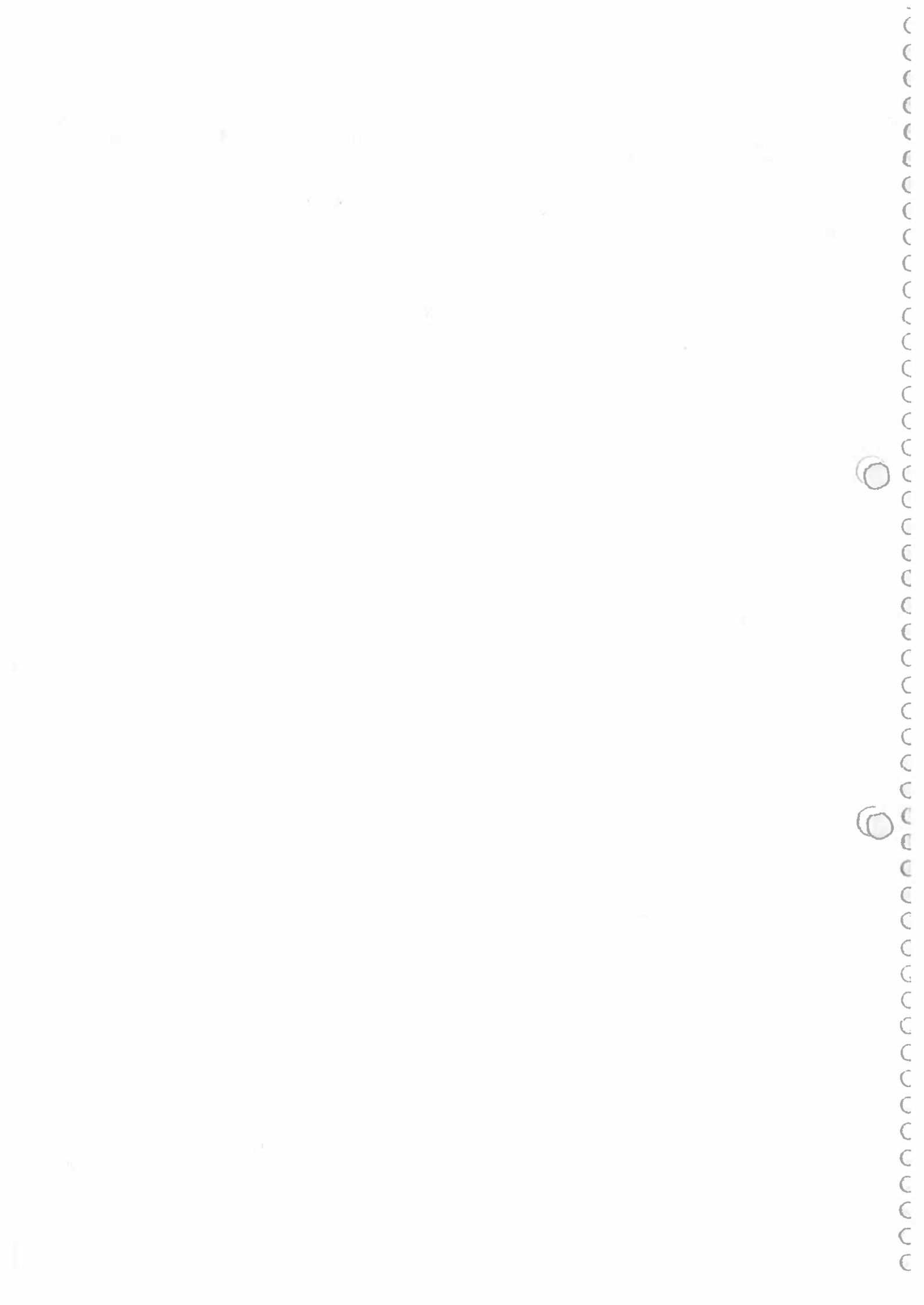
Lleve el aceite usado a un punto de recogida autorizado. No lo vierta en desagües, suelo o agua.

Información adicional

• Consejo

Los consejos sobre las aplicaciones no incluidas aquí se puede obtener poniéndose en contacto con el Representante de Shell.

col



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial : Shell Spirax S6 ATF ZM
Código del producto : 001D8307

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso de la sustancia/mezcla : Aceite de transmisión.

Usos desaconsejados :
Este producto no ha de usarse en aplicaciones distintas a las recomendadas en el apartado 1 sin seguir primero las recomendaciones del proveedor.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/Proveedor : **Shell España S.A.**
Rio Bullaque 2
28034 Madrid
Spain
Teléfono : (+34) 902401616
Telefax : (+34) 915370419
Contacto de correo electrónico para la Ficha de Seguridad de Sustancia Química (MSDS) : Si desea solicitar cualquier información acerca del contenido de esta ficha de seguridad del material (SDS) contacte por correo electrónico a lubricantSDS@shell.com

1.4 Teléfono de emergencia

: (+34) 915370133
Instituto Nacional de Toxicología: +34 91 562 04 20

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)

Sensibilización cutánea , Categoría 1 H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

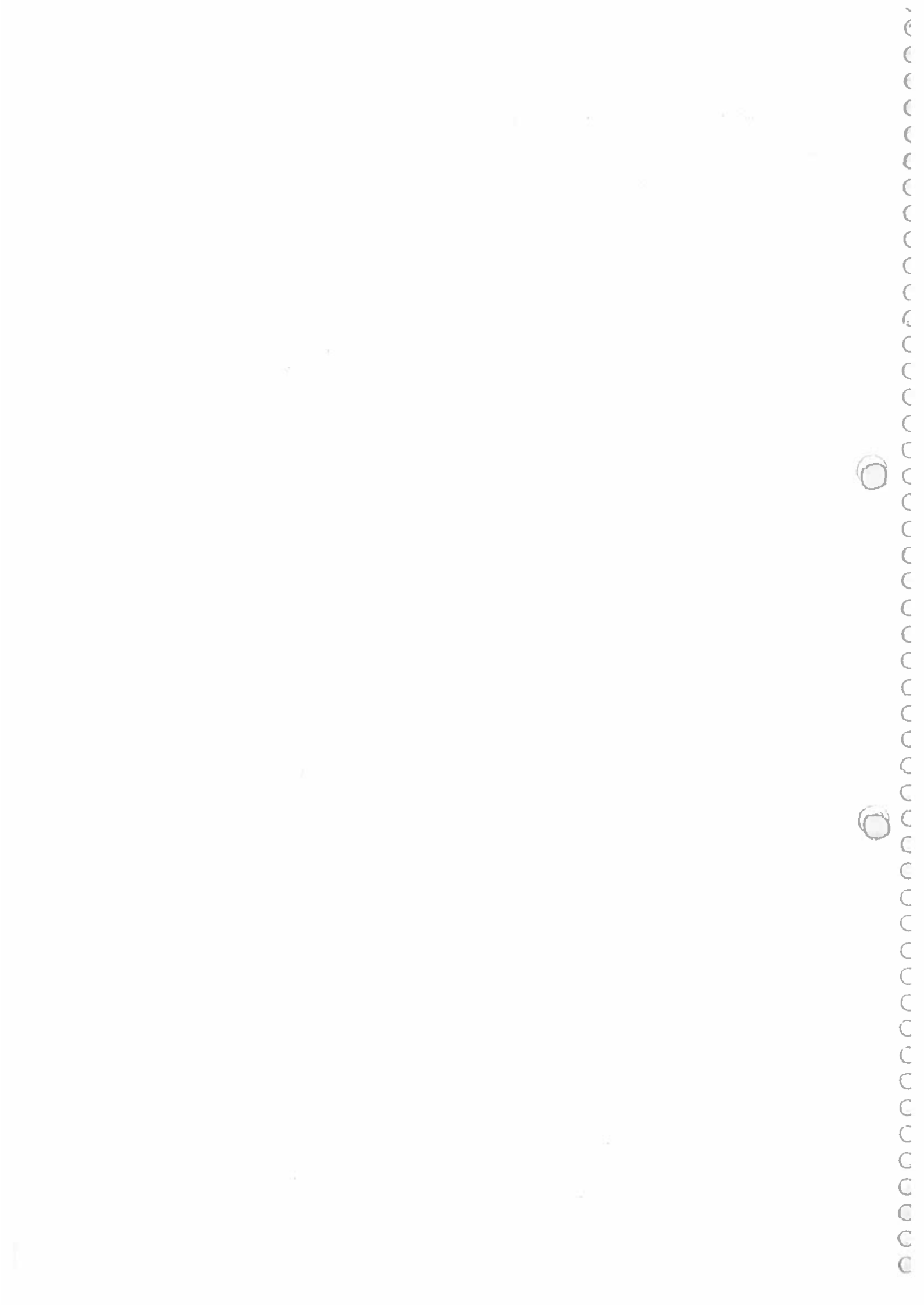
Clasificación (67/548/CEE, 1999/45/CE)

Sensibilizante R43: Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel.

2.2 Elementos de la etiqueta

M

AT



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC


Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

Etiquetado (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)

Pictogramas de peligro :		
Palabra de advertencia :	Atención	
Indicaciones de peligro :	H317	PELIGROS FISICOS: No está clasificado como un peligro físico según los criterios del sistema CLP. PELIGROS PARA LA SALUD: Puede provocar una reacción alérgica en la piel. PELIGROS MEDIOAMBIENTALES: No se clasifican como amenaza ambiental según los criterios de CEE.

Consejos de prudencia :	Prevención: P280	Llevar guantes/ prendas/ gafas/ máscara de protección.
	Intervención: P302 + P352	EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
	P333 + P313	En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.
	Almacenamiento:	Sin frases de prudencia.
	Eliminación: P501	Eliminar el contenido/ el recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

Componentes determinantes del peligro para el etiquetado:

|| Contiene fosfato de amina.

2.3 Otros peligros

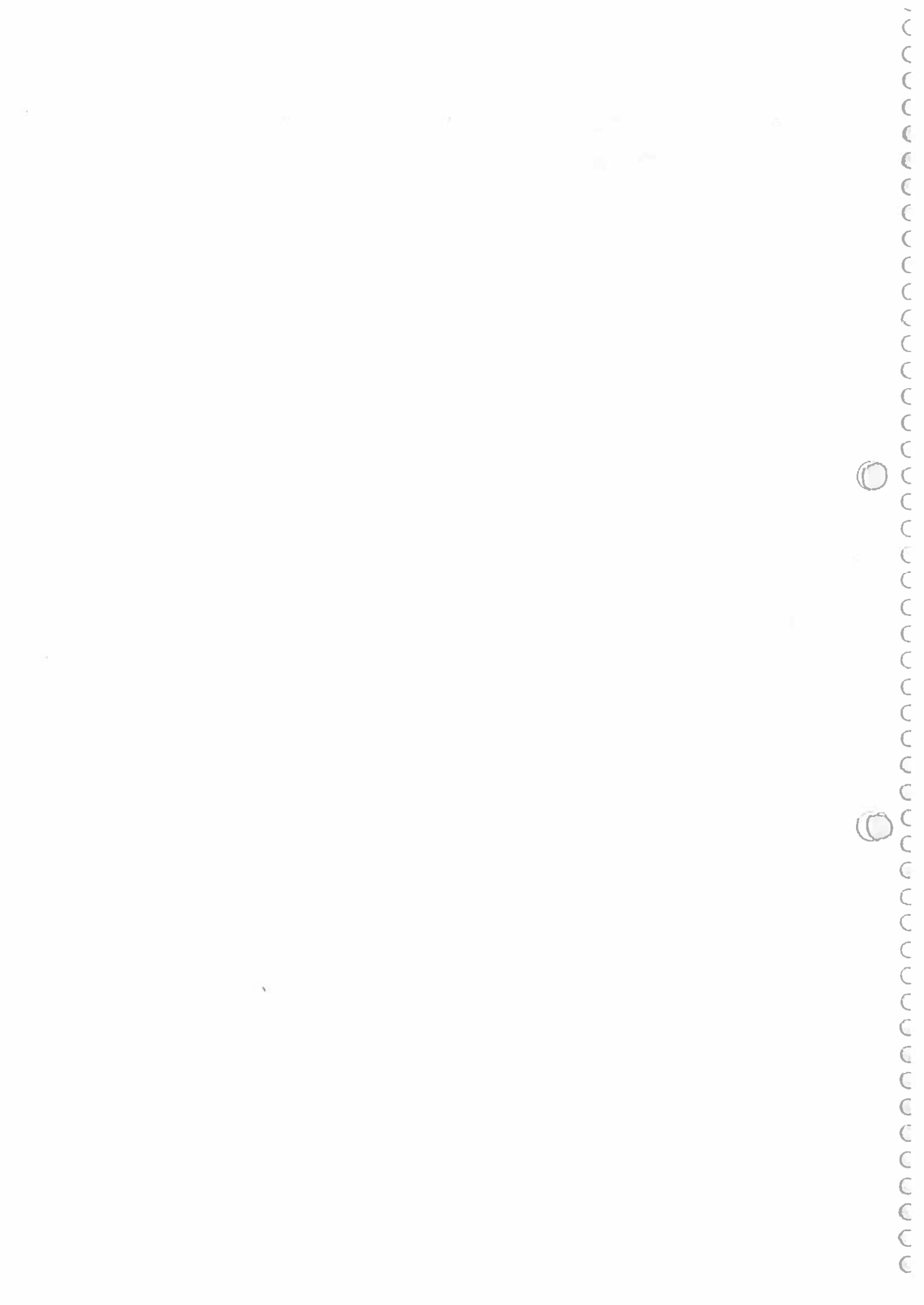
Esta mezcla no contiene ninguna sustancia registrada bajo REACH que haya sido evaluada como persistente, bioacumulativa y tóxica (PBT) o muy persistente y muy bioacumulativa (mPmB). El contacto prolongado o repetido en una piel no adecuadamente limpia puede obstruir los poros de la piel provocando disfunciones como acné producido por salpicaduras de aceite o foliculitis. El aceite usado puede contener impurezas nocivas. No está clasificado como inflamable pero puede arder.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.2 Mezclas

Naturaleza química : Aceite y aditivos de base sintética.
Aceite mineral altamente refinado.

CS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

El aceite mineral altamente refinado contiene < 3% (p/p) de extracto de DMSO de acuerdo con IP346.
El aceite mineral altamente refinado sólo está presente como diluyente aditivo.

: * contiene uno o más de los siguientes números CAS (Números registrados REACH): 64742-53-6 (01-2119480375-34), 64742-54-7 (01-2119484627-25), 64742-55-8 (01-2119487077-29), 64742-56-9 (01-2119480132-48), 64742-65-0 (01-2119471299-27), 68037-01-4 (01-2119486452-34), 72623-86-0 (01-2119474878-16), 72623-87-1 (01-2119474889-13), 8042-47-5 (01-2119487078-27), 848301-69-9 (01-0000020163-82).

Componentes peligrosos

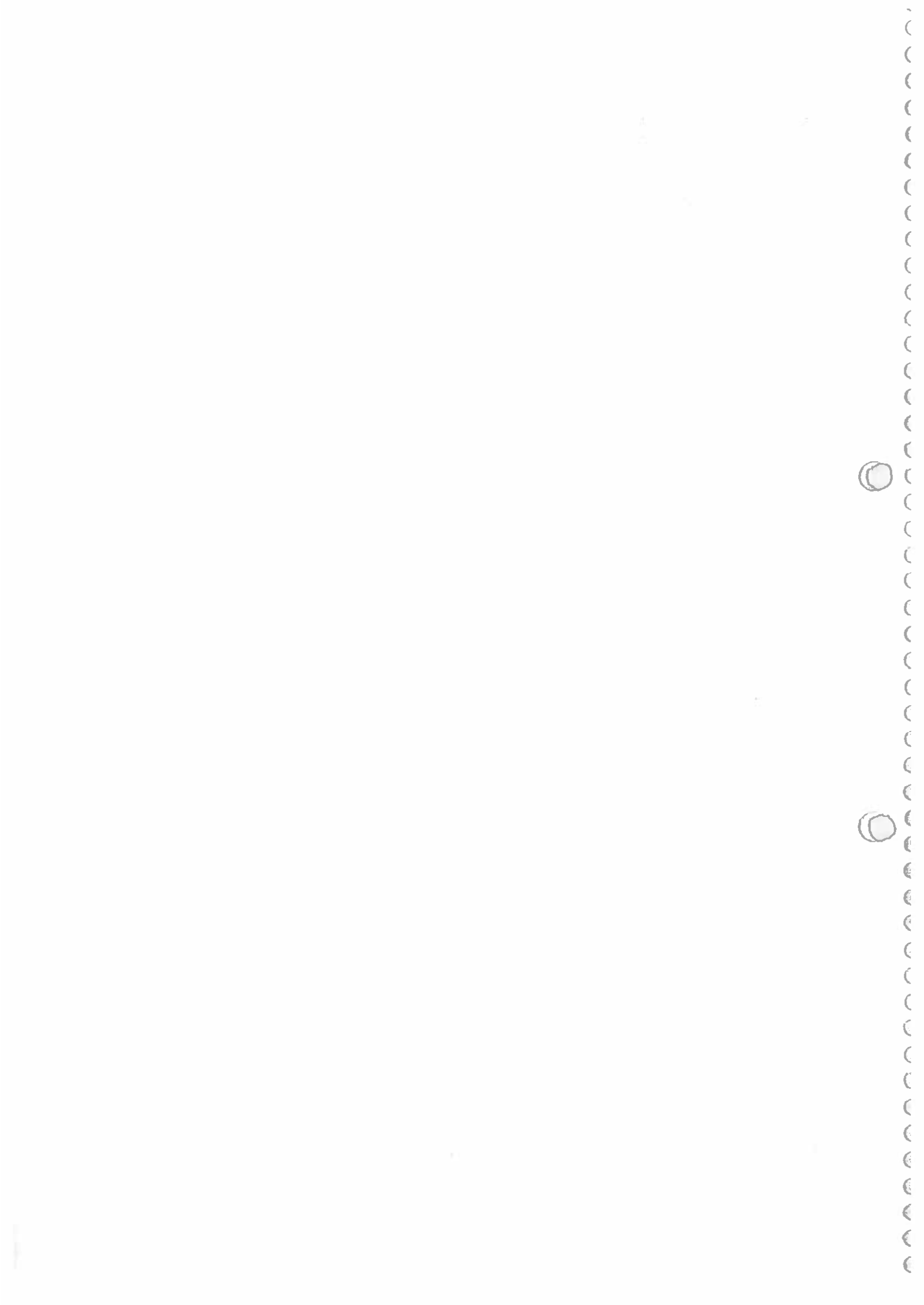
Nombre químico	No. CAS No. CE Número de registro	Clasificación (67/548/CEE)	Clasificación (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)	Concentración [%]
Tiofosfato de alquilamina de cadena larga	417-450-2	Xi; R10-R36/38-R43-R52/53	Flam. Liq.3; H226 Skin Irrit 2; H315 Skin Sens.1A; H317 Eye Irrit.2; H319 Aquatic Chronic3; H412	0,5 - 0,99
Aceite base intercambiable de baja viscosidad (<20,5 mm ² /s a 40°C)			Asp. Tox.1; H304	0 - 90

Para la explicación de las abreviaturas véase la sección 16.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

- Protección de los socorristas : Cuando se administren primeros auxilios, asegúrese de utilizar los equipos de protección personal apropiados de acuerdo al incidente, la lesión y los alrededores.
- Si es inhalado : En condiciones normales de uso no se requiere ningún tratamiento.
Si los síntomas persisten, obtener consejo médico.
- En caso de contacto con la piel : Quitar la ropa contaminada. Lavar el área expuesta con agua y después lavar con jabón, si hubiera.
Si la irritación continúa, obtener atención médica.
- En caso de contacto con los ojos : Limpie los ojos con agua abundante.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

- ojos : Si la irritación continúa, obtener atención médica.
- Si es tragado : Por lo general no es necesario administrar tratamiento a menos que se hayan ingerido grandes cantidades, no obstante, obtener consejo médico.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas : Los signos y síntomas de sensibilización de la piel (reacción cutánea alérgica) pueden incluir prurito y/o sarpullido. Los signos y síntomas de acné producido por salpicaduras de aceite o foliculitis pueden incluir la formación de pústulas negras y manchas en las áreas de exposición de la piel. La ingestión puede provocar náuseas, vómitos y/o diarrea.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

- Tratamiento : Notas para el médico:
Dar tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Espuma, agua pulverizada o en forma de neblina. Puede usarse polvo químico seco, dióxido de carbono, arena o tierra solamente para incendios pequeños.
- Medios de extinción no apropiados : No se debe echar agua a chorro.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligros específicos en la lucha contra incendios : Los productos de combustión peligrosos pueden contener: Una mezcla compleja de partículas sólidas (en suspensión) y líquidas, y gases (humo). Si se produce combustión incompleta, puede originarse monóxido de carbono. Compuestos orgánicos e inorgánicos no identificados.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios : Se debe usar un equipo de protección adecuado incluidos guantes resistentes a químicos; se recomienda el uso de un traje resistente a químicos si se espera tener contacto prolongado con el producto derramado. Se debe usar un equipo de respiración autónomo en caso de acercarse al fuego en un espacio confinado. Se debe escoger la vestimenta del bombero aprobada según las normas (p. ej. Europa: EN469).
- Métodos específicos de extinción : Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.

ca5



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Precauciones personales :
- 6.1.1 Para personal que no es de emergencia
Evítese el contacto con los ojos y la piel.
 - 6.1.2 Para personal de emergencias:
Evítese el contacto con los ojos y la piel.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

- Precauciones relativas al medio ambiente :
- Usar un contenedor apropiado para evitar la contaminación del medio ambiente. Prevenir su extensión o entrada en desagües, canales o ríos mediante el uso de arena, tierra u otras barreras apropiadas.

Las autoridades locales deben de ser informadas si los derrames importantes no pueden ser contenidos.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

- Métodos de limpieza :
- Resbaloso al derramarse. Evite accidentes, limpie inmediatamente.
 - Evitar su extensión con arena, tierra u otro material de contención.
 - Recolectar el líquido directamente o en un absorbente.
 - Absorber los residuos con un absorbente como arcilla, arena u otro material adecuado y eliminar debidamente.

6.4 Referencia a otras secciones

En el Capítulo 8 de esta Hoja de Seguridad podrá encontrar una guía para la selección de los equipos de protección personal., En el Capítulo 13 de esta Hoja de Seguridad podrá encontrar una guía para la disposición de material derramado.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

- Precauciones Generales :
- Use una ventilación local por aspiración si existe riesgo de inhalación de vapores, neblinas o aerosoles.
 - Usar la información en esta ficha como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de determinar los controles apropiados para el manejo, almacenamiento y eliminación seguros de este material.

7.1 Precauciones para una manipulación segura

- Consejos para una manipulación segura :
- Evite el contacto prolongado o repetido con la piel.
 - Evitar la inhalación de vapor y/o nebulizaciones.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

Si se manipula el producto en bidones / tambores, usar calzado de seguridad y equipo apropiado de manejo. Eliminar debidamente cualquier trapo contaminado o materiales de limpieza a fin de evitar incendios.

Trasvase de Producto : Este material puede ser un acumulador de estática. Durante todas las operaciones de transferencia de cargas a granel deberán utilizarse procedimientos de conexión y puesta a tierra adecuados.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Otros datos : Mantenga los contenedores herméticamente cerrados y en un lugar fresco y bien ventilado. Use contenedores identificados de forma adecuada y susceptibles de cierre.

Almacene a temperatura ambiente.

Consulte la sección 15 para información adicional sobre legislación específica acerca del envasado y almacenamiento de este producto.

Material de embalaje : Material apropiado: Para contenedores o revestimientos de contenedores, use acero suave o polietileno de alta densidad. Material inapropiado: PVC

Consejo en el Recipiente : Los contenedores de polietileno no deberían exponerse a altas temperaturas debido a posible riesgo de deformación.

7.3 Usos específicos finales

Usos específicos : No es aplicable.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Límites de exposición profesional

Componentes	No. CAS	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control	Base
Aceites minerales, nieblas		TWA	5 mg/m ³	EE. UU. Valores límite de exposición de la ACGIH
Aceites minerales, nieblas			10 mg/m ³	ES VLA
Aceites minerales, nieblas		TWA	5 mg/m ³	ES VLA

CS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

Limites biológicos de exposición profesional

Ningún límite biológico asignado.

Métodos de Control

Es posible que se requiera monitorear la concentración de las sustancias en la zona de respiración de los trabajadores o en el lugar laboral general para confirmar que se cumpla con un límite de exposición ocupacional (OEL) y con la idoneidad de los controles de exposición. Para algunas sustancias es posible que también sea apropiado el monitoreo biológico.

Una persona competente debe aplicar métodos de medición de exposición validados y un laboratorio acreditado debe analizar las muestras.

Abajo se dan ejemplos de fuentes de métodos recomendados de medición del aire. Pueden haber otros métodos nacionales.

National Institute of Occupational Safety and Health (NIOSH), USA: Manual of Analytical Methods
<http://www.cdc.gov/niosh/>

Occupational Safety and Health Administration (OSHA), USA: Sampling and Analytical Methods
<http://www.osha.gov/>

Health and Safety Executive (HSE), UK: Methods for the Determination of Hazardous Substances
<http://www.hse.gov.uk/>

Institut für Arbeitsschutz Deutschen Gesetzlichen Unfallversicherung (IFA), Germany.
<http://www.dguv.de/inhalt/index.jsp>

L'Institut National de Recherche et de Sécurité, (INRS), France <http://www.inrs.fr/accueil>

8.2 Controles de la exposición

Disposiciones de ingeniería El nivel de protección y los tipos de controles necesarios variarán dependiendo de las potenciales condiciones de exposición. Seleccionar controles basados en una valoración de riesgos de las circunstancias locales. Las medidas a tomar apropiadas incluyen las relacionadas con:

Ventilación adecuada para controlar las concentraciones suspendidas en el aire.

Cuando el material se calienta, atomiza, o se forma niebla, existe un riesgo potencial mayor de que se generen concentraciones suspendidas en el aire.

Información general:

Defina los procedimientos de manipulación segura y mantenimiento de los controles.

Eduque y capacite a los trabajadores acerca de los peligros y las medidas de control relevantes para las actividades normales asociadas a este producto.

Asegúrese de seleccionar, probar y mantener adecuadamente los equipos que se usan para controlar la exposición, ej. equipos de protección personal, ventilación de escape local.

Apagar los sistemas antes de abrir o mantener del equipamiento.

Guardar sellados los desagües hasta la evacuación o para reciclar posteriormente.

Siempre cumpla las medidas de buena higiene personal, como lavarse las manos después de manipular el material y antes de comer, beber o fumar. Lave rutinariamente la ropa de trabajo y los equipos de protección para quitar los contaminantes. Descarte la ropa contaminada y el calzado que no se haya podido limpiar. Siga prácticas de buena limpieza de las instalaciones.

Protección personal

M

CS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

La información proporcionada se realizó de acuerdo con la directiva de EPI (Directiva del Consejo 89/686/EEC) y los estándares del Comité Europeo de Normalización (CEN).

El equipo de protección individual (EPI) debe satisfacer las normas nacionales recomendadas. Comprobar con los proveedores de equipo de protección personal.

Protección de los ojos : Si el material se maneja de una manera tal que pudiera salpicarse en los ojos, se recomienda usar equipo protector para los ojos.
Aprobado según la Norma EN166 de la UE.

Protección de las manos

Observaciones : Cuando se pueda producir contacto de las manos con el producto, el uso de guantes homologados, según normas aceptadas, (p.ej. EN374 en Europa y F739 en EE.UU.) producidos de los siguientes materiales puede proporcionar protección química adecuada: Guantes de PVC, neopreno o caucho de nitrilo. La idoneidad y durabilidad de un guante es dependiente de su uso, p.ej., frecuencia y duración de contacto, resistencia química del material del guante, destreza. Siempre solicite consejo de los proveedores de guantes. Deberán cambiarse los guantes contaminados. La higiene personal es un elemento clave para el cuidado eficaz de las manos. Los guantes tienen que usarse sólo con las manos limpias. Después de usar los guantes, las manos deberían lavarse y secarse concienzudamente. Se recomienda el uso de una emulsión hidratante no perfumada.

En el caso de contacto continuo le recomendamos el uso de guantes con un tiempo de permeabilidad de más de 240 minutos, preferentemente para > 480 minutos si se pueden identificar guantes apropiados. Para protección a corto plazo o de salpicaduras recomendamos lo mismo, pero reconocemos que puede no haber disponibles guantes con este nivel de protección y en este caso puede ser aceptable un tiempo de permeabilidad menor, siempre y cuando se sigan regímenes apropiados de mantenimiento y reemplazo. El grosor de los guantes no es una buena forma de predecir la resistencia a un químico, ya que esta depende de la composición exacta del material de los guantes. Dependiendo de la marca y el modelo, los guantes deben tener un grosor mayor de 0,35 mm.

Protección de la piel y del cuerpo : Guantes/guantes de puño largo, botas, y mandil resistentes a productos químicos (cuando existe riesgo de salpicaduras).

Protección respiratoria : En condiciones normales de uso no se precisa, comúnmente, protección respiratoria.
Observando buenas prácticas de higiene industrial, se deben

50



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

tomar precauciones para evitar la inhalación de producto.
Si los controles de ingeniería no mantienen las concentraciones en aire a un nivel adecuado para proteger la salud de los trabajadores, seleccionar un equipo de protección respiratoria para las condiciones de uso específicas y que cumpla la legislación en vigor.
Comprobar con los proveedores de equipos de protección respiratoria.
Cuando los respiradores con filtro de aire sean adecuados, elegir una combinación adecuada de máscara y filtro.
Seleccionar un filtro adecuado para combinaciones de partículas / gases y vapores orgánicos (punto de ebullición < 65°C) (149°F) cumpliendo la norma EN14387.

Peligros térmicos : No se aplicable

Controles de exposición medioambiental

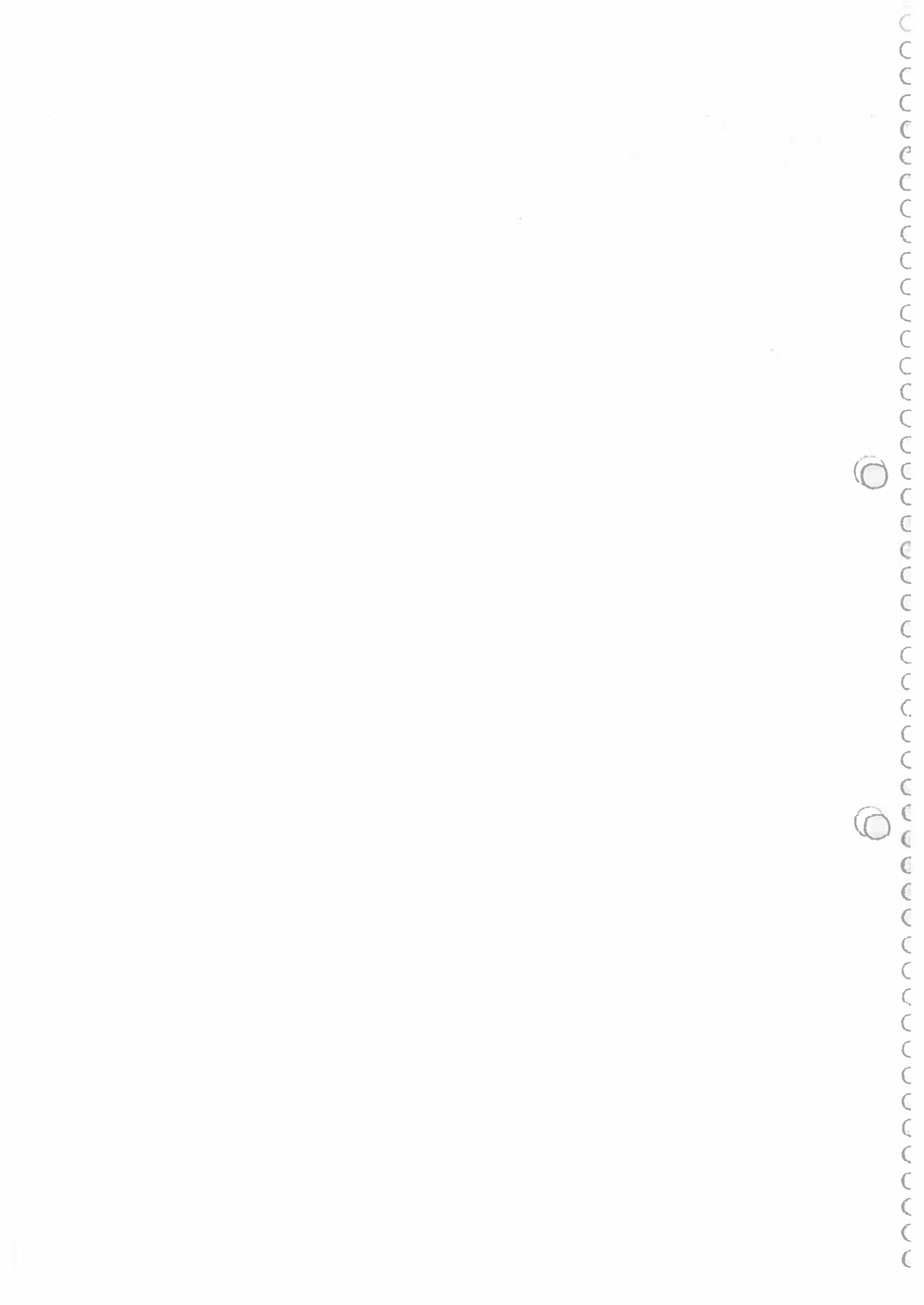
Recomendaciones generales : Tomar las medidas necesarias para cumplir con los requisitos relevantes de la legislación ambiental. Evitar contaminación al medio ambiente siguiendo las indicaciones del Apartado 6. En caso necesario, prevenir la descarga de material no diluido en las aguas residuales. Las aguas residuales deben ser tratadas en una planta de tratamiento industrial o municipal antes de descargar a cauces de agua.
Los sistemas de aspiración de vapores deberán diseñarse observando los reglamentos locales sobre límites de emisión de de sustancias volátiles en vigor.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto : Líquido a temperatura ambiente.
Color : Amarillo pálido claro
Olor : Hidrocarburo ligero
Umbral olfativo : Datos no disponibles
pH : No se aplicable
temperature de escurrimiento : -51 °C Método: ISO 3016
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición : > 280 °C Valor(es) estimado(s)
Punto de inflamación : 240 °C
Método: ISO 2592

CS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

Tasa de evaporación	: Datos no disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	: Datos no disponibles
Límites superior de explosividad	: Valor típico 10 %(V)
Límites inferior de explosividad	: Valor típico 1 %(V)
Presión de vapor	: < 0,5 Pa (20 °C) Valor(es) estimado(s)
Densidad relativa del vapor	: > 1Valor(es) estimado(s)
Densidad relativa	: 0,843 (15 °C)
Densidad	: 843 kg/m ³ (15,0 °C) Método: ISO 12185
Solubilidad(es)	
Solubilidad en agua	: despreciable
Solubilidad en otros disolventes	: Datos no disponibles
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	: Pow. > 6(basado en la información de productos similares)
Temperatura de auto-inflamación	: > 320 °C
Viscosidad	
Viscosidad, dinámica	: Datos no disponibles
Viscosidad, cinemática	: 10,2 mm ² /s (100 °C) Método: ISO 3104
	61,8 mm ² /s (40,0 °C) Método: ISO 3104
Propiedades explosivas	: No clasificado
Propiedades comburentes	: Datos no disponibles

9.2 Información adicional

Conductibilidad	: Este material no debería acumular estática.
Temperatura de descomposición	: Datos no disponibles

CS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

El producto no presenta otras amenazas de reactividad además de las enumeradas en el siguiente subpárrafo.

10.2 Estabilidad química

Estable.

No se espera una reacción peligrosa al manipular y almacenar de acuerdo con las indicaciones.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones peligrosas : Reacciona con agentes oxidantes fuertes.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Condiciones que deben evitarse : Temperaturas extremas y luz directa del sol.

10.5 Materiales incompatibles

Materias que deben evitarse : Agentes oxidantes fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de descomposición peligrosos : Durante un almacenamiento normal, es de esperar que no se formen productos peligrosos de descomposición.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Criterios de Valoración : La información que aquí aparece está basada en datos sobre los componentes y en la toxicología de productos similares. A menos que se indique lo contrario, los datos presentados representan al producto en su totalidad y no los componentes individuales.

Información sobre posibles vías de exposición : El contacto con la piel y los ojos son las rutas primarias de exposición, aunque puede ocurrir exposición después de una ingestión accidental.

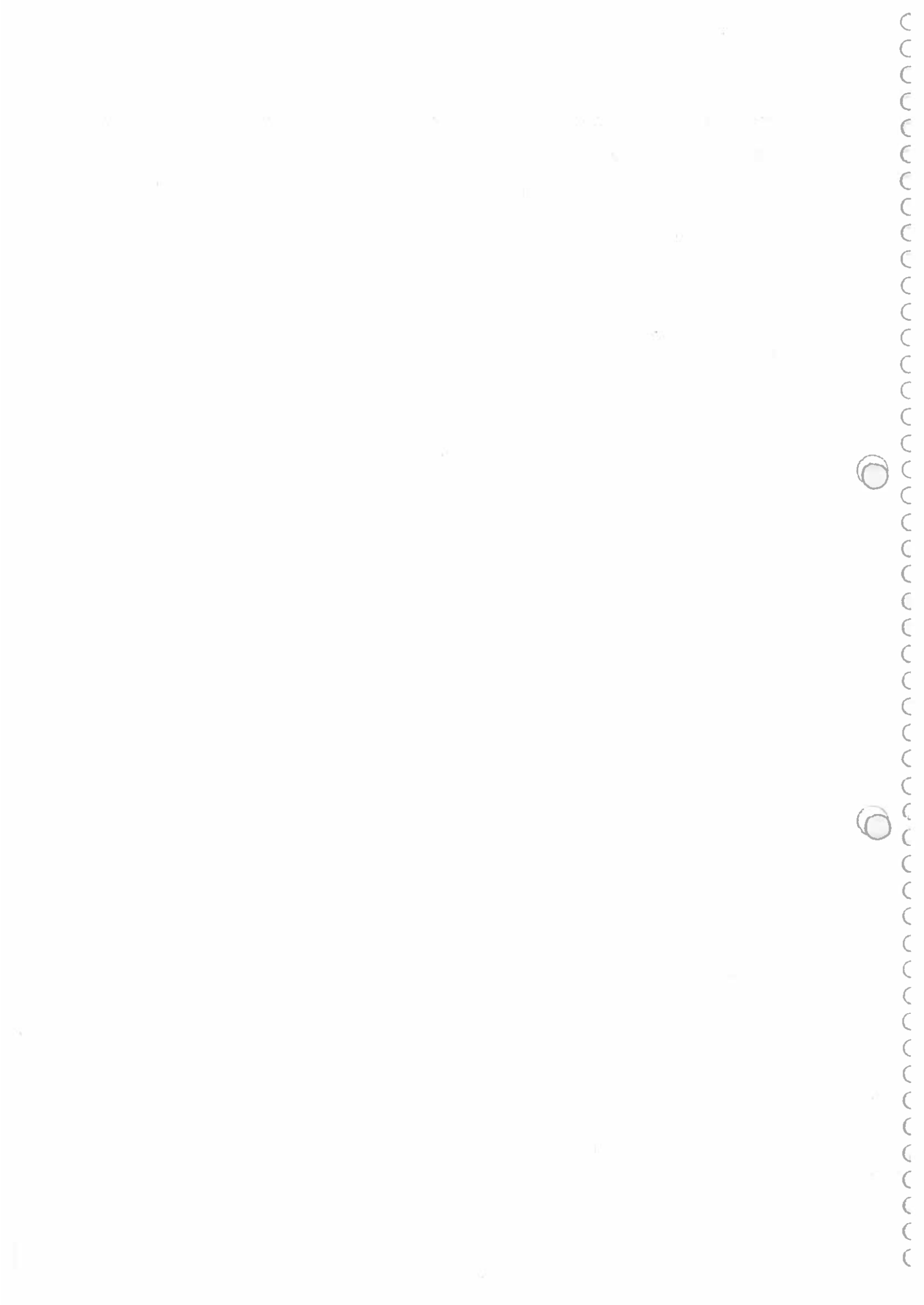
Toxicidad aguda

Producto:

Toxicidad oral aguda : DL50 rata: > 5.000 mg/kg
Observaciones: Se espera que sea de baja toxicidad:

Toxicidad aguda por inhalación : Observaciones: En condiciones normales de uso, la inhalación no se considera un riesgo.

GS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

Toxicidad cutánea aguda : DL50 conejo: > 5.000 mg/kg
Observaciones: Se espera que sea de baja toxicidad:

Corrosión o irritación cutáneas

Producto:

Observaciones: Se estima que es levemente irritante., El contacto prolongado o repetido en una piel no adecuadamente limpia puede obstruir los poros de la piel provocando disfunciones como acné producido por salpicaduras de aceite o foliculitis.

Lesiones o irritación ocular graves

Producto:

Observaciones: Se estima que es levemente irritante.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Producto:

Observaciones: Para sensibilización de la piel:, Presumible sensibilizador piel.

Observaciones: Para sensibilización respiratoria:, No se espera que sea sensibilizante.

Mutagenicidad en células germinales

Producto:

: Observaciones: No está considerado como peligro mutagénico.

Carcinogenicidad

Producto:

Observaciones: No se espera que sea carcinógeno.

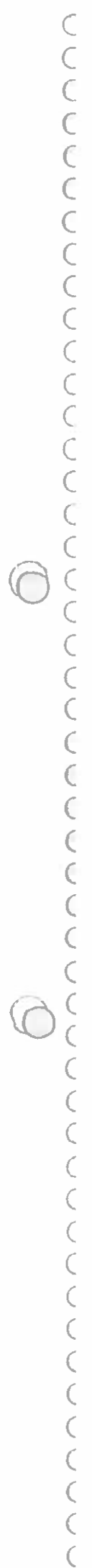
Material	GHS/CLP Carcinogenicidad Clasificación
Aceite mineral altamente refinado	No está clasificado como carcinógeno

Toxicidad para la reproducción

Producto:

: Observaciones: No se espera que afecte la fertilidad., No se espera que sea un tóxico para el desarrollo.

CS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única

Producto:

Observaciones: No se espera que suponga un peligro.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida

Producto:

Observaciones: No se espera que suponga un peligro.

Toxicidad por aspiración

Producto:

No se considera que suponga un peligro de inhalación.

Otros datos

Producto:

Observaciones: Los aceites usados pueden contener impurezas nocivas acumuladas durante el uso. La concentración de tales impurezas dependerá del uso y puede ocasionar riesgos para la salud y el medio ambiente. TODO el aceite usado debería manipularse con precaución y evitar el contacto con la piel en la medida de lo posible.

Observaciones: Irrita ligeramente el sistema respiratorio.

Observaciones: Puede haber clasificaciones de otras autoridades en diferentes marcos reglamentarios.

Summary on evaluation of the CMR properties

Mutagenicidad en células germinales- Valoración : Este producto no cumple los criterios de clasificación de las categorías 1A/1B.

Carcinogenicidad - Valoración : Este producto no cumple los criterios de clasificación de las categorías 1A/1B.

Toxicidad para la reproducción - Valoración : Este producto no cumple los criterios de clasificación de las categorías 1A/1B.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

Criterios de Valoración : Los datos ecotoxicológicos no se han determinado específicamente para este producto.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

La información emitida se basa en el conocimiento de los componentes y en la ecotoxicología de productos similares. A menos que se indique lo contrario, los datos presentados representan al producto en su totalidad y no los componentes individuales. (LL/EL/IL50 expresado como la cantidad nominal de producto requerido para preparar extracto de ensayo acuoso).

Producto:

- Toxicidad para los peces (Toxicidad aguda) : Observaciones: Se espera que sea prácticamente no-tóxico: LL/EL/IL50 >100 mg/l
- Toxicidad para crustáceos (Toxicidad aguda) : Observaciones: Se espera que sea prácticamente no-tóxico: LL/EL/IL50 >100 mg/l
- Toxicidad para algas y plantas acuáticas (Toxicidad aguda) : Observaciones: Se espera que sea prácticamente no-tóxico: LL/EL/IL50 >100 mg/l
- Toxicidad para los peces (Toxicidad crónica) : Observaciones: Datos no disponibles
- Toxicidad para crustáceos (Toxicidad crónica) : Observaciones: Datos no disponibles
- Toxicidad para microorganismos (Toxicidad aguda) : Observaciones: Datos no disponibles

12.2 Persistencia y degradabilidad

Producto:

- Biodegradabilidad : Observaciones: No se espera que sea fácilmente biodegradable., Se espera que sus principales componentes sean intrínsecamente biodegradables, pero el producto contiene otros elementos que pueden persistir en el medio ambiente.

12.3 Potencial de bioacumulación

Producto:

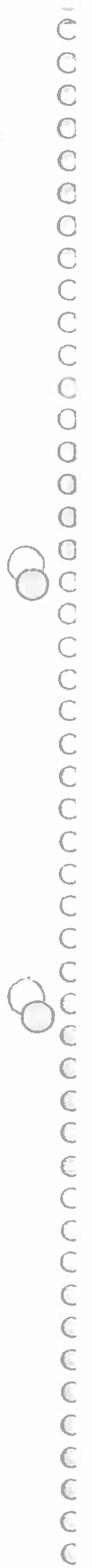
- Bioacumulación : Observaciones: Contiene componentes potencialmente bioacumulativos.
- Coefficiente de reparto n-octanol/agua : Pow: > 6Observaciones: (basado en la información de productos similares)

12.4 Movilidad en el suelo

Producto:

- Movilidad : Observaciones: Líquido en la mayoría de las condiciones ambientales., Si penetra en el suelo, se adsorberá hasta convertirse en partículas y perderá su movilidad.
Observaciones: Flota sobre el agua.

CS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

Producto:

Valoración : Esta mezcla no contiene ninguna sustancia registrada bajo REACH que haya sido evaluada como persistente, bioacumulativa y tóxica (PBT) o muy persistente y muy bioacumulativa (mPmB).

12.6 Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria : El producto es una mezcla de componentes no volátiles que no es probable que se liberen al aire en cantidades significativas., Es improbable que tenga un efecto potencial en la reducción del ozono, en la creación de ozono fotoquímico o en el calentamiento global. Mezcla poco soluble., Puede afectar los organismos acuáticos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

- Producto : Recuperar o reciclar si es posible.
Es responsabilidad del productor de residuos determinar la toxicidad y las propiedades físicas del material producido para determinar la clasificación de residuos apropiada y los métodos de eliminación de conformidad con los reglamentos en vigor.
No eliminar enviando al medio ambiente, drenajes o cursos de agua.
- Envases contaminados : Eliminar según la legislación vigente, utilizando los servicios de un proveedor reconocido. Debe determinarse con antelación la competencia y capacidad del colector o del gestor / contratista.
La eliminación debe hacerse de conformidad con las leyes y reglamentos regionales, nacionales y locales en vigor.
- Legislación local
Catálogo de desechos :
Código UE de eliminación de desechos (EWC):
- Número de identificación de residuo :
13 02 06*
- Observaciones : La eliminación debe hacerse de conformidad con las leyes y reglamentos regionales, nacionales y locales en vigor.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

La clasificación de los residuos es siempre la responsabilidad del usuario final.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU

ADR : No está clasificado como producto peligroso.
RID : No está clasificado como producto peligroso.
IMDG : No está clasificado como producto peligroso.
IATA : No está clasificado como producto peligroso.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR : No está clasificado como producto peligroso.
RID : No está clasificado como producto peligroso.
IMDG : No está clasificado como producto peligroso.
IATA : No está clasificado como producto peligroso.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADR : No está clasificado como producto peligroso.
RID : No está clasificado como producto peligroso.
IMDG : No está clasificado como producto peligroso.
IATA : No está clasificado como producto peligroso.

14.4 Grupo de embalaje

ADR : No está clasificado como producto peligroso.
RID : No está clasificado como producto peligroso.
IMDG : No está clasificado como producto peligroso.
IATA : No está clasificado como producto peligroso.

14.5 Peligros para el medio ambiente

ADR : No está clasificado como producto peligroso.
RID : No está clasificado como producto peligroso.
IMDG : No está clasificado como producto peligroso.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Observaciones : Precauciones especiales: Consulte el Capítulo 7, Manipulación y almacenamiento, para conocer las precauciones especiales que el usuario debe tener en cuenta o respetar en relación con el transporte.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

Categoría de contaminación : No se aplicable
Tipo de embarque : No se aplicable
Nombre del producto : No se aplicable
Precauciones especiales : No se aplicable

Información Adicional : Las normas MARPOL se aplican al transporte a granel por mar.



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6[®]ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

REACH - Lista de sustancias sujetas a autorización (Anexo XIV) : El producto no está sujeto a la autorización bajo REACH.

Compuestos orgánicos volátiles : 0 %

Los componentes de este producto están presentados en los inventarios siguientes:

EINECS : Todos los componentes listados o polímero (exento).
TSCA : Listados todos los componentes.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha realizado evaluaciones de la seguridad química de esta sustancia/mezcla.

SECCIÓN 16: Otra información

REGLAMENTO (CE) No 1272/2008

Procedimiento de clasificación:

Sensibilización cutánea, Categoría 1,
H317

Opinión de expertos y la determinación del peso de las pruebas.

Texto completo de las frases R

R10 Inflamable.
R36/38 Irrita los ojos y la piel.
R43 Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel.
R52/53 Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Texto completo de las Declaraciones-H

H226 Líquidos y vapores inflamables.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H315 Provoca irritación cutánea.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Texto completo de otras abreviaturas

Aquatic Chronic Toxicidad acuática crónica
Asp. Tox. Peligro de aspiración
Eye Irrit. Irritación ocular
Flam. Liq. Líquidos inflamables
Skin Irrit. Irritación cutánea
Skin Sens. Sensibilización cutánea

CS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

Referencias principales de las abreviaciones usadas en esta hoja de seguridad

: Las abreviaciones y los acrónimos estándar que se usan en este documento se pueden buscar en publicaciones de referencia (ej. diccionarios científicos) o en sitios Web.

ACGIH = Conferencia Americana de higienistas Industriales gubernamentales
ADR = Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
AICS = Inventario Australiano de Sustancias Químicas
ASTM = Sociedad Americana de pruebas de Materiales
BEL = Límites de exposición biológicos
BTEX = Benceno, tolueno, etilbenceno, xilenos
CAS = Servicio de Químicos Abstractos
CEFIC = Consejo Europeo de la Industria Química
CLP = Clasificación, Embalaje y Etiquetado
COC = Método en vaso abierto de Cleveland
DIN = Deutsches Institut für Normung
DMEL = Nivel derivado con efecto mínimo
DNEL = Nivel sin efecto derivado
DSL = Lista de Sustancias Domésticas de Canadá
EC = Comisión Europea
EC50 = Nivel Efectivo 50
ECETOC = Centro Europeo de Eco toxicología y Toxicología de Químicos
ECHA = Agencia Europea de Químicos
EINECS = Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes
EL50 = Carga eficaz cincuenta
ENCS = Inventario Japonés de existentes y nuevas sustancias químicas
EWC = Código Europeo de Residuos
GHS = Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos
IARC = Agencia Internacional de Investigación del Cáncer
IATA = Asociación de Transporte Aéreo Internacional
IC50 = Concentración 50 Inhibidora
IL50 = Nivel 50 inhibidor
IMDG = Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
INV = Inventario Químico de China
IP346 = Test N° 346 del Instituto de Petróleo para la determinación de los Aromáticos Poli cíclicos DMSO - extraíbles
KECI = Inventario Coreano de Químicos Existentes
LC50 = Concentración Letal 50
LD50 = Dosis letal para el 50%
LL/EL/IL = Carga Letal / Carga Efectiva / Carga inhibitoria
LL50 = Nivel Letal 50
MARPOL = Convención Internacional para la prevención de la contaminación de barcos
NOEC/NOEL = Concentración con Efectos No Observados / Nivel de Efectos No Observados
OE_HP V = Exposición laboral - Elevado volumen de

CS



FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Reglamentación 1907/2006/EC

Shell Spirax-S6 ATF ZM

Versión 3.0

Fecha de revisión 09.04.2015

Fecha de impresión 17.04.2015

producción

PBT = Persistente, Bioacumulativo y Tóxico

PICCS = Inventario Filipino de químicos y sustancias químicas

PNEC = Concentración de no efectos previsibles

REACH = Registro, Evaluación y Autorización de químicos

RID = Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril

SKIN_DES = Designación para la piel

STEL = Limite de exposición a corto tiempo

TRA = Evaluación del Riesgo Específica

TSCA = Ley Americana de Control de Sustancias Químicas

TWA = Media Ponderada en el Tiempo

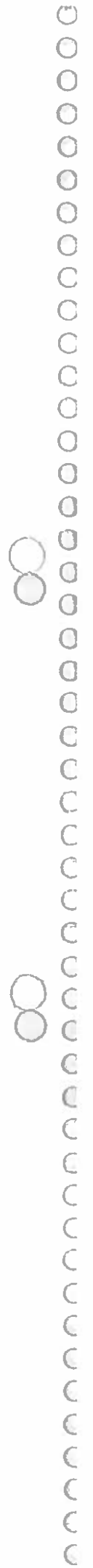
vPvB = Muy Persistente y muy Acumulativo

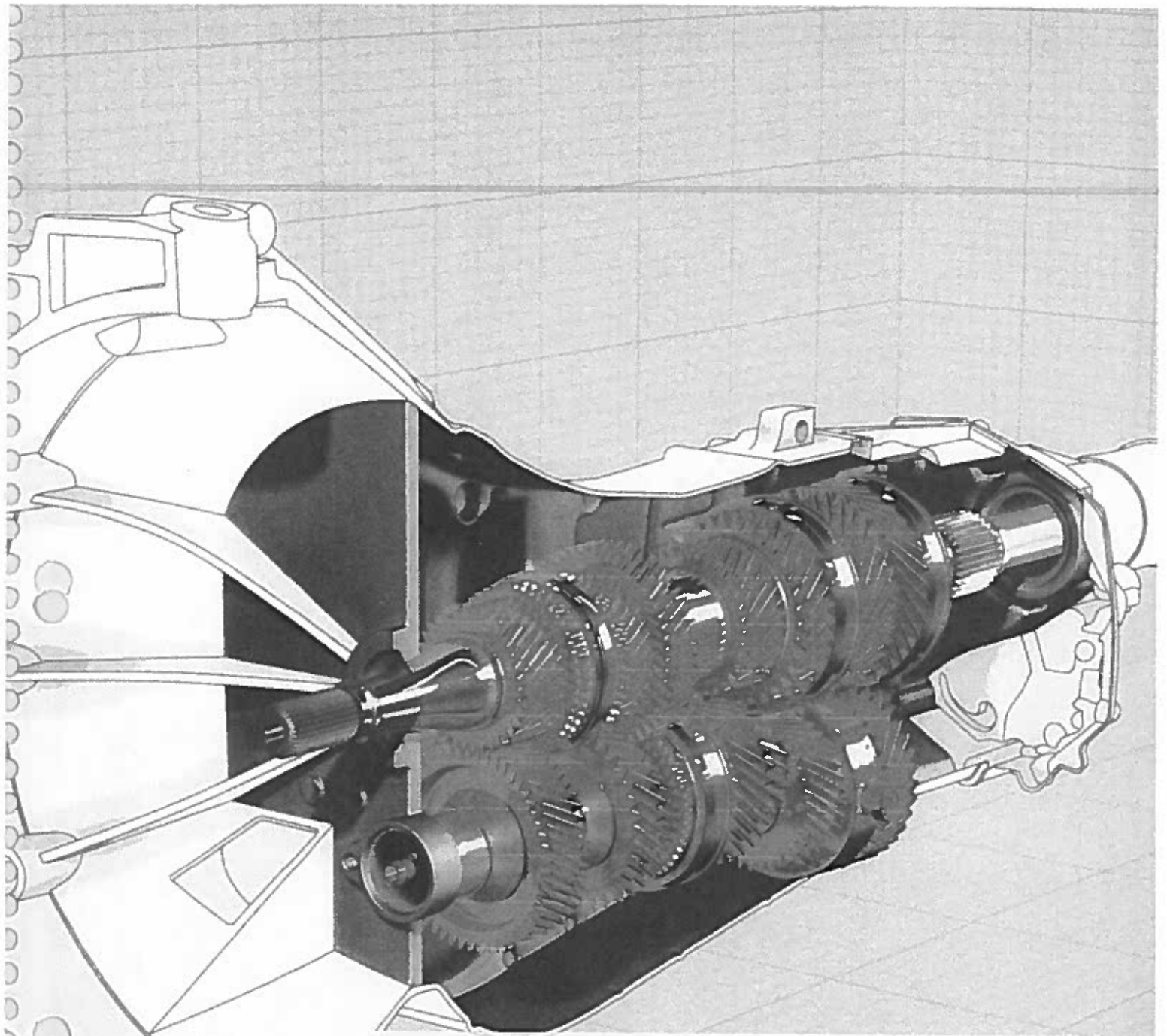
Otros datos

Información adicional : Una barra vertical (|) en el margen izquierdo indica una modificación con respecto a la versión anterior.

La información contenida en este documento, está basada en nuestros conocimientos actuales y es nuestra intención describir el producto solamente en relación con la salud, la seguridad y el medio ambiente. Por lo tanto, no deberá interpretarse como garantía de ninguna propiedad específica del producto. En consecuencia, corresponde al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, decidir si estas informaciones son apropiadas y útiles.

as



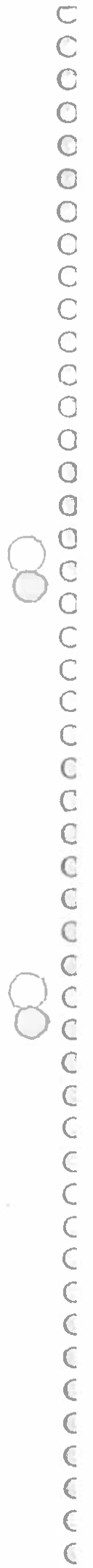


**DISEÑADO PARA SEGUIR
TRABAJANDO.
COMO NUESTROS LUBRICANTES
PARA EJES, ENGRANAJES
Y TRANSMISIONES
– SHELL SPIRAX.**

DISEÑADO PARA SUPERAR DESAFÍOS



95



CADA PARTE DE SU VEHÍCULO HA SIDO SOMETIDA A UNA INGENIERÍA METICULOSA. POR LO TANTO, USTED QUIERE ESTAR SEGURO DE ELEGIR UN LUBRICANTE QUE HAYA SIDO DISEÑADO PARA ASEGURAR QUE SU EQUIPO ESTÉ BIEN PROTEGIDO Y FUNCIONE CON EFICIENCIA.

La familia de lubricantes para ejes, engranajes y transmisiones automáticas Shell Spirax ha sido desarrollada para permitir que los conductores, propietarios de flotas y operadores seleccionen el lubricante que brinda el valor óptimo a sus operaciones a través de una mayor protección contra el desgaste, larga vida del lubricante y eficiencia.

PROTECCIÓN PROBADA CONTRA EL DESGASTE

La protección de ejes y engranajes contra el desgaste puede ayudar a reducir los costos de mantenimiento, aumentar la vida del vehículo y mantener su motor sobre la línea.

La familia de lubricantes para ejes y engranajes Shell Spirax ofrece protección probada, incluyendo las últimas lubricantes sintéticas que ofrecen protección excepcional contra el desgaste, *pulling*, la falta de los engranes y la corrosión en ejes de servicio pesado. Insumos y engranajes que operan bajo condiciones extremas demandantes. Esto puede ayudar a reducir sus costos.

VIDA MÁS PROLONGADA DEL LUBRICANTE Y LOS COMPONENTES

Cuando más tiempo siga protegiendo el lubricante a sus componentes, menor mantenimiento requiere su vehículo, y así puede continuar operando sin interrupciones. Lo que puede reducir sus costos. La familia Shell Spirax contiene lubricantes que están diseñados para ofrecerle vida a través de una excepcional vida útil del lubricante y una protección que permite que se extiendan los intervalos de cambio y la vida de los componentes. Por ejemplo, en pruebas de oxidación estándar de la industria, el lubricante para ejes Shell Spirax S6 AWME se mantiene dentro de los parámetros de especificación después de cuatro veces la duración normal de la prueba, lo que significa que puede seguir protegiendo los componentes de su vehículo.

EFICIENCIA

Los lubricantes Shell Spirax están diseñados para mantener los componentes de su transmisión protegidos para que puedan seguir funcionando con eficiencia. Por ejemplo, Shell Spirax S6 AWME y Shell Spirax S6 GWME tienen propiedades especiales de fricción y alta viscosidad que reducen la pérdida de potencia, reducen la temperatura de operación y ofrecen una mayor eficiencia mecánica. Estas propiedades pueden ayudar a brindar ahorros y eficiencia de combustible.



TEMPEÑO EN EL QUE SE PUEDE CONFIAR

Las características de Shell Spirax S6 GWME y Shell Spirax S6 AWME han sido demostradas a través de extensas pruebas de laboratorio y más de 20 millones de kilómetros de ensayos de campo. Los lubricantes para ejes y engranajes de Shell son desarrollados en estrecha cooperación con clientes / fabricantes de equipos. La familia Shell Spirax está aprobada por muchas fabricantes de vehículos y componentes automáticos.

SUFICIENCIA DEL PRODUCTO

- A = Eje
- M = [Baja] mantenimiento
- ATF = Lubricante de tracción total automática
- M = Mercon®/MAN
- D = Daimler/Detroit
- U = Allison
- E = Eficiencia en energía
- V = Vialti
- X = Multivehículo/Multi-OEM
- Z = ZF
- HD = Servicio pesado
- LS = Deslizamiento limitado

ICONOS DE APLICACIÓN

- Camión pesado
- Camión pesado con cabina sobre el motor
- Auto de pasajeros
- Engranaje
- Autobús/ómnibus
- Camión
- Tractor
- Maquinaria
- Utilitario
- Pickup

CAJAS DE ENGRANAJES Y TRANSMISIONES MANUALES

Shell Spirax S6 GWME

SINTÉTICO

- Desempeño excepcional
- Eficiente en energía
- Ahorro de mantenimiento

Mayor eficiencia de combustible y menor mantenimiento

Shell Spirax S5 GME

- Desempeño excepcional
- Eficiente en energía

EJES

Shell Spirax S6 AWME

SINTÉTICO

- Desempeño excepcional
- Eficiente en energía
- Ahorro de mantenimiento

Mayor eficiencia de combustible y menor mantenimiento

Shell Spirax S5 ATE

- Desempeño excepcional para ejes
- Eficiente en energía

TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS

Shell Spirax S6 ATF AWME

SINTÉTICO

- Ahorro de mantenimiento
- Máximo rendimiento
- Diseñada para ZF/Valeo/Allison

Mayor eficiencia de combustible e intervalo de cambio de lubricante más prolongado

Shell Spirax S5 ATF X

SINTÉTICO

- Desempeño excepcional
- Aplicación versátil

Shell Spirax S6 ATF HDX

- Desempeño probado
- Aplicación versátil

Shell Spirax S3 ATF AHS

- Desempeño probado
- Diseñado para Daimler®/MAN®/Mercon®

Shell Spirax

- Desempeño probado
- Detroit IID

Shell Spirax S3 AW/AM/AD

- Desempeño probado
- Diseñado para OEMs/MAN/Daimler

Mayor eficiencia de combustible y menor mantenimiento

Shell Spirax

- Desempeño probado
- Deslizamiento limitado

Shell Spirax S3 ALS

- Desempeño probado
- Deslizamiento limitado
- Aprobado por ZF

Shell Spirax

- Desempeño probado
- Deslizamiento limitado

Shell Spirax

- Desempeño probado
- Deslizamiento limitado

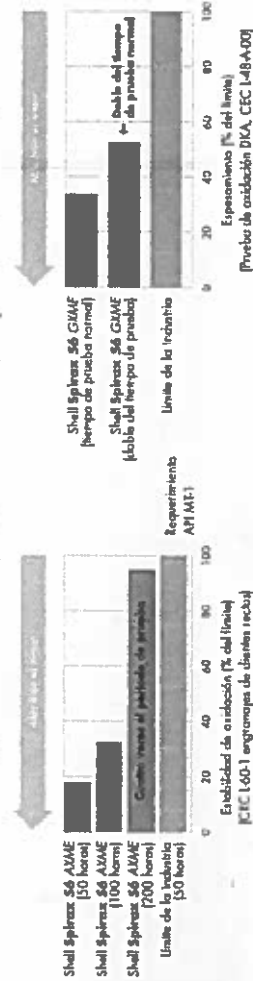
Comuníquese con su representante de Shell para informarse sobre la familia completa de lubricantes para ejes, engranajes y transmisiones automáticas Shell Spirax, incluyendo productos específicamente diseñados para los industriales de la construcción y la agricultura.

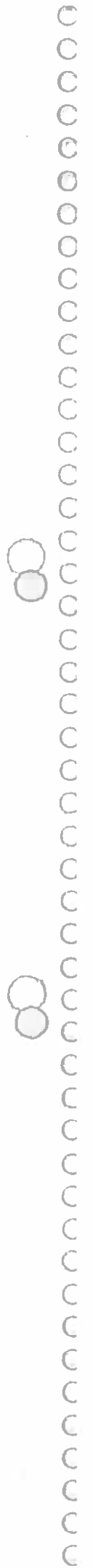
LOS BENEFICIOS DE USAR LUBRICANTES ESPECIALIZADOS PARA EJES Y ENGRANAJES

Muchos tipos de cajas de engranajes usan diferentes materiales y operan bajo condiciones diferentes. Un lubricante único diseñado para cubrir aplicaciones puede proporcionar la protección contra el desgaste y la eficiencia de la vida de la caja de engranajes o de ambos. Los lubricantes Shell Spirax han sido diseñados específicamente para enfrentar las demandas y satisfacer los requisitos de muchos lubricantes de ejes, engranajes y transmisiones automáticas líderes en la industria.

Los lubricantes están formulados por los científicos de Shell para brindar las características específicas de oxidación, estabilidad de color y desempeño necesarias para brindar máxima protección, potencia y eficiencia para cada aplicación.

Shell Spirax S6 GWME y Shell Spirax S6 AWME - Vida más prolongada del lubricante en la familia Shell





Producto	Beneficios	Especificaciones y aprobaciones
Cajas de engranajes y transmisiones manuales		
Shell Spirax S6 GXME	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño excepcional Eficiente en energía Ahorro de mantenimiento 	Excede los requerimientos de API GL-4 y MF-1, cumple los requerimientos de ZF TE-ML 02D Aprobado por MAN 341 Tipo E4; y Volvo 97307
Shell Spirax S5 GXE	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño excepcional Eficiente en energía 	Cumple los requerimientos de API GL-4
Shell Spirax S3 G	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado 	Excede los requerimientos de API GL-4, cumple los requerimientos de MAN 341 Tipo E2, Z2, ZF TE-ML 02B, 15A, 17A y 19A; Eaton; e Isuzu
Shell Spirax S2 G	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado 	Cumple los requerimientos de API GL-4
Ejes		
Shell Spirax S6 AXME	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño excepcional Eficiente en energía Ahorro de mantenimiento 	Cumple los requerimientos de API GL-5 y MF-1, MIL-PRF-2105E y SAE J236D Aprobado por AGMA Standard 250.03, ArvinMeritor 075-N, 076-E, 076-A, 076-G y 076-K; DAF: Dana SAES-256 Rev. C, GE D5059C, International T/A5 6816, Mack G1J y G0J Plus; MAN 342 Tipo S1; Scania STO 1.0, US Steel 224, Volvo 97312, ZF TE-ML 05B, 07A, 12B, 16F, 17B, 19C y 21B
Shell Spirax S5 ATE	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado Eficiente en energía 	Aprobado por Porsche y Ferrari para e-ax. Cumple los requerimientos de API GL-4/5
Shell Spirax S3 AX/AM/AD	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado Especificaciones de OEM clave 	Excede los requerimientos de API GL-5 y MF-1, cumple los requerimientos de MIL-2105D, MAN 342 Tipo M2, y ZF TE-ML
Shell Spirax S3 AIS	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado Deslizamiento limitado Aprobado por ZF 	Aprobado por ZF para ZF TE-ML 05C, 12C y 16E. Cumple los requerimientos de API GL-5 deslizamiento limitado, MIL-PRF-2105E (MIL-2105D)
Shell Spirax S2 A	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado 	Cumple los requerimientos de API GL-5
Shell Spirax S2 AIS	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado Deslizamiento limitado 	Cumple los requerimientos de API GL-5 y deslizamiento limitado
Transmisiones automáticas		
Shell Spirax S6 ATF ZM	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro de mantenimiento Máximo rendimiento para ZF 	Cumple los requerimientos de ZF TE-ML 4D, 14E, 16N y 20E, y MAN 339 Tipo Z4 (CF Ecocar: 150 000 km)
Shell Spirax S6 ATF VM	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro de mantenimiento Máximo rendimiento para Voith 	Cumple los requerimientos de Voith H55 633634, ZF TE-ML 03D, 04D, 09, 14B, 16L y 17C, y MAN 339 Tipo Z2 y 339 Tipo V2
Shell Spirax S6 ATF LPA	<ul style="list-style-type: none"> Ahorro de mantenimiento Máximo rendimiento para Allison 	Cumple los requerimientos de Allison C4 TES389 y TES295, Ford Mercon® y Mercon® V, General Motors Dexon® III, MAN 339 Tipo Z2 y 339 Tipo V2; Voith 55 6335 33; y ZF TE-ML 14B, 16L y 17C
Shell Spirax S5 ATF X	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño excepcional Aplicación versátil 	Aprobado por Aisin JWS 3309 (todas las aplicaciones); Allison C4; Ford Mercon® y Mercon® V, General Motors Dexon® III; y JASO 1-A y 2A-G2.
Shell Spirax S4 ATF HDX	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado Aplicación versátil 	Cumple los requerimientos de Ford Mercon® General Motors Dexon® IIG Allison C4, Mercedes-Benz 236.9, 339 Tipo Z2 y 339 Tipo V2; Voith 55 6336 (ex G1353), y ZF TE-ML 04D, 09, 14B, 16L y 17C
Shell Spirax S3 ATF MD3	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado 	Cumple los requerimientos de General Motors Dexon® III y Ford Mercon®
Shell Spirax S2 ATF D2	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño probado 	Cumple los requerimientos de General Motors Dexon® II y Allison C4

PORTAFOLIO COMPLETO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Shell lubricantes es el proveedor de lubricantes número uno (Kline & Company, 2008) y tiene una historia de 60 años de innovación. Invierte constantemente para desarrollar mejores soluciones de lubricación, incluyendo tecnologías sintéticas avanzadas, como Shell Spirax S6 AXME, lubricante sintético para ejes.

Además, Shell ofrece el servicio líder mundial de monitoreo de condiciones del lubricante: Shell LubeAnalyst, que está diseñado para ayudarlo a mejorar el rendimiento de su negocio.

Cualesquiera sean sus necesidades o aplicación, Shell puede brindar una familia completa de lubricantes y grasas, incluyendo productos sintéticos de alto rendimiento y servicios adicionales.



El portafolio de productos puede variar de acuerdo al país. Por favor comuníquese con su representante de Shell, el centro de servicios al cliente o el distribuidor de lubricantes para obtener información sobre el portafolio vigente en Argentina.

Para más información, por favor comuníquese con

shell.com/lubricants

Shell Lubricantes se refiere a las diversas compañías de Shell involucradas en el negocio de los lubricantes.





**Cajas de cambios automáticas bajo carga, tipo Ecomat ⁽¹⁾, para autobuses/autocares, camión y vehículos especiales****Lista de lubricantes TE-ML 14**

Indice	Página
1. Clases de lubricantes aprobados.....	1
Tabla 1: Intervalos de cambio de aceite y filtro para las cajas de cambios automáticas Ecomat de autobuses.....	2
Tabla 2: Intervalos de cambio de aceite y filtro en cajas de cambios automáticas Ecomat para camiones, maquinaria de construcción y vehículos especiales.....	2
2. Explicación de notas a pie de página y otras observaciones.....	3
3. Clases de lubricantes y productos comerciales aprobados.....	4

1. Clases de lubricantes aprobados

Grupos de productos	Lubricantes homologados para el llenado de servicio
Ecomat (Temperaturas en el fondo del cárter inferior de aceite hasta los 100°C) ⁽³⁾ HP500, HP590, HP600 HP502C, HP552C, HP592C, HP602C, HP504C, HP554C, HP594C, HP604C Ecomat HL (Temperaturas en el fondo del cárter inferior de aceite hasta los 100°C) ⁽³⁾ HP900, HP902	14A / 14B / 14C / 14E Automatic Transmission Fluids (ATF) Productos comerc. autorizados y intervalos de cambio de aceite: ver pág. siguientes Recomendación preferente: ZF-Ecofluid A Life (14E) ⁽²⁾
Ecomat (Temperaturas en el fondo del cárter inferior de aceite hasta los 105°C) ⁽⁴⁾ HP502C, HP552C, HP592C, HP602C, HP504C, HP554C, HP594C, HP604C Ecomat HL (Temperaturas en el fondo del cárter inferior de aceite hasta los 105°C) ⁽⁴⁾ HP900, HP902	14E Recomendación preferente: ZF-Ecofluid A Life (14E) ⁽²⁾

La lista de lubricantes TE-ML 14, edición 02.04.2017 sustituye a todas las anteriores ediciones. La lista válida en cada momento puede solicitarse en cualquier Servicio Oficial-ZF o consultarse en Internet: www.zf.com/lubricants.

ZF Friedrichshafen AG
 D-88038 Friedrichshafen
www.zf.com/contact

65

25



Tabla 1: Intervalos de cambio de aceite y filtro para las cajas de cambios automáticas Ecomat de autobuses

Tipo de lubricante (Productos comerciales autorizados: ver las siguientes páginas)	Intervalo de cambio de aceite y filtro [km/año] ⁽⁵⁾
14A	30.000 km 1 vez al año
14B	60.000 km 1 vez cada 2 años
14C	120.000 km 1 vez cada 2 años
14E	150.000 km 1 vez cada 3 años

Atención:

En el caso del primer cambio de aceite para cajas de cambios automáticas de las clases de lubricantes 14A o 14B y pasar a un aceite ATF con intervalos de cambio de aceite más largos, es necesario efectuar un cambio de aceite intermedio a < 60.000 km/a máximo 2 años.

Tabla 2: Intervalos de cambio de aceite y filtro en cajas de cambios automáticas Ecomat para camiones, maquinaria de construcción y vehículos especiales

Tipo de lubricante (Productos comerciales autorizados: ver las siguientes páginas)	Intervalo de cambio de aceite y filtro [h/año]	
	Aplicación normal ^{(6), (7), (9)}	Aplicación severa ^{(6), (8), (9)}
14A	400 h 1 vez al año	300 h 1 vez al año
14B	750 h 1 vez al año	500 h 1 vez al año
14C	1500 h 1 vez al año	1000 h 1 vez al año
14E	2000 h 1 vez cada 2 años	1500 h 1 vez al año

Atención:

En el caso del primer cambio de aceite para cajas de cambios automáticas de las clases de lubricantes 14A o 14B y pasar a un aceite ATF con intervalos de cambio de aceite más largos, es necesario efectuar un cambio de aceite intermedio a < 750 h / a máximo 1 año.



2. Explicación de notas a pie de página y otras observaciones

Notas a pie de página

- (1) Cajas de cambios automáticas bajo carga, tipo Ecolife, ver lista de lubricantes TE-ML 20.
- (2) El aceite ATF ZF-Ecofluid A Life completamente sintético ha sido desarrollado especialmente para el uso en cajas de cambios automáticas bajo carga de vehículos industriales. La combinación de una base sintética polialfaolefina con un paquete aditivo especialmente adaptado, proporciona una excelente estabilidad de oxidación, un elevado y constante coeficiente de fricción y una protección de alta calidad para todos los componentes de la caja de cambios. Debido a su característica de viscosidad plana, el aceite es apropiado para su aplicación en todas las zonas climáticas, especialmente en regiones cálidas o frías.
- (3) Cajas de cambios con temperaturas en el fondo del cárter de aceite inferiores de 100°C.
- (4) Las cajas de cambios Ecomat 2 plus y Ecomat 4 que presenten temperaturas superiores a 100°C en el fondo del cárter de aceite, solamente deben utilizar aceites de la clase de lubricantes 14E. En un caso límite o poco claro en cuanto a la temperatura de servicio de la caja de cambios, utilizar siempre los aceites según 14E.
- (5) Es necesario un cambio de aceite y de filtro, según lo que se cumpla en primer lugar. Utilizar únicamente elementos filtrantes originales de ZF, n.º de pedido de ZF: 4139 298 936.
- (6) Es necesario un cambio de aceite y de filtro, según lo que se cumpla en primer lugar. Utilizar únicamente elementos filtrantes originales de ZF, n.º de pedido de ZF: 4139 298 936. Si las indicaciones no son idénticas, hay que respetar el manual de servicio.
- (7) Uso normal: vehículos de bomberos, maquinaria de construcción y camiones volquete de obras, con un alto porcentaje de recorrido en carretera.
- (8) Aplicación severa: Vehículos recolectores de basuras, vehículos con un alto porcentaje de uso Off-road (recorridos cortos en carretera, frecuentes cambios de marchas).
- (9) Para aplicaciones militares se aplican intervalos de mantenimiento según el documento 4237.700.014. Por favor dirijase al respectivo encargado de ZF-Services (la asistencia técnica de ZF).

Observaciones

Los aditivos, de cualquier tipo, que se le añadan al aceite **posteriormente**, modifican el aceite en una forma no calculable y por tanto no son admisibles. ZF no se hace responsable de todas aquellas averías derivadas de la utilización de este tipo de aditivos.

